

ANEXO XII



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-2670, el expediente No.8022, que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, a diseñar e implementar un programa especial de atención emergente y prioritario para los pescadores y comunidades del alto gofo de California afectados por los decretos de veda publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017, presentada por la Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo que se Dictamina, esta comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria efectuada el día 17 de octubre de 2017, la Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del ejecutivo federal, a diseñar e implementar un programa especial de atención emergente y prioritario para los pescadores y comunidades del alto gofo de California afectados por los decretos de veda publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca, recibándose en la Comisión el día 18 de octubre del 2017.

CONTENIDO

La Diputada proponente expone que el 30 de junio de 2017 la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) dos acuerdos que tienen por objeto reforzar el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas en el Norte del Golfo de California.

Explica que el primero de estos acuerdos amplió (por tercera ocasión) la vigencia de la prohibición de la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres, operadas con embarcaciones menores, la cual se encuentra vigente desde el 10 de abril de 2015. El segundo acuerdo prohibió de forma permanente para las embarcaciones menores el uso de las denominadas redes de enmalle –incluyendo las denominadas agalleras– para la realización de actividades de pesca. Asimismo, estableció sitios de desembarque y el uso de sistemas de monitoreo para este tipo de embarcaciones.

Reconoce la legisladora iniciante que, la publicación de estos acuerdos da cuenta del compromiso del Gobierno de la República con la protección de los ecosistemas marinos de nuestro país, sin embargo, su entrada en



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

vigor también impone nuevos retos para asegurar la supervivencia económica de los pescadores de la región del Alto Golfo de California.

Informa también que los tres asentamientos urbanos en la zona de la biósfera del Alto Golfo de California son San Felipe, El Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco.

Y que la población que habita en estas zonas se calcula en 69,700 habitantes, misma que se distribuye en 210 localidades, de las cuales 207 son rurales. Del total de habitantes, aproximadamente 2 mil 699 son pescadores y permisionarios que forman parte de la cadena productiva.

Declara que, hoy en día, Baja California es uno de los principales estados pesqueros. Se estima que el valor anual de la captura pesquera del Alto Golfo ronda los 72.4 millones de pesos, lo que lo convierte en una de las zonas pesqueras más productivas de México. Y que con la puesta en marcha de la veda desde 2015, se calcula que se ha afectado a casi mil 300 familias que dependen de esta actividad.

Manifiesta la diputada proponente que, como era de esperarse, los acuerdos publicados en el DOF el 30 de junio pasado han causado una gran irritación en los pescadores de esta región, pues nuevamente se les está prohibiendo salir a ganarse el pan de cada día y utilizar las artes de pesca que les permiten capturar un mayor número de peces.

Considera que, el que México se tome en serio la protección del medio ambiente es una cuestión digna de celebrarse. Pero que desafortunadamente, como diversos especialistas han advertido, en nuestro país generalmente no se evalúan los aspectos sociales y económicos derivados del diseño y ejecución de las políticas regulatorias o restrictivas. Y que, si bien las medidas de protección al ambiente buscan un beneficio para la Nación, lo cierto es que estas decisiones tienen un impacto en las comunidades en donde son aplicadas, sobre todo para las personas que se emplean en las actividades económicas que son sometidas a las nuevas políticas de control y restricción en pos del cuidado del ambiente. De ahí la importancia de conocer a fondo las externalidades negativas de las políticas medioambientales, a efecto de complementarlas con otras acciones que permitan aminorar sus daños colaterales.

En ese sentido, considera indispensable que las limitaciones para la actividad pesquera en el Alto Golfo de California, vengán acompañadas:



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

de políticas públicas que compensen económicamente a los pescadores de la región y generen verdaderas alternativas de empleo e ingreso digno, apoyando a la actividad pesquera, pero también procurando diversificar la creación de empleos, explorando opciones como el turismo, la acuicultura y la agricultura, entre otras actividades productivas que tienen un importante potencial para beneficiar económicamente a los pescadores.

Por lo anterior considera pertinente hacer un llamado al Gobierno de la República, a diseñar e implementar un Programa Especial de Atención Emergente y Prioritaria para los Pescadores del Alto Golfo de California, que atienda desde un punto de vista integral las principales demandas de los pescadores.

Pues reflexiona que, aunque la compensación económica es un aspecto crucial, se deben crear oportunidades que considera pueden conseguirse mediante la implementación de un programa especial que contemple acciones para generar empleos temporales, otorgar estímulos fiscales, aplicar esquemas de simplificación administrativa para los pescadores, impulsar proyectos de ecoturismo en la región, diversificar las actividades productivas, instrumentar programas de capacitación laboral, fomentar la modernización de las embarcaciones apoyando a los pescadores de escasos recursos, y, en general, para promover el desarrollo integral de las personas y comunidades pesqueras afectadas por los decretos de veda.

La compensación económica es un aspecto crucial pero el problema va más allá de darles dinero a los pescadores. Se trata de crear oportunidades y ofrecer opciones viables. Por ello, además de solicitar apoyos económicos para los pescadores, se propone que este Programa Especial contemple acciones para generar empleos temporales, otorgar estímulos fiscales, implementar esquemas de simplificación administrativa para los pescadores, impulsar proyectos de ecoturismo en la región, diversificar las actividades productivas, instrumentar programas de capacitación laboral, fomentar la modernización de las embarcaciones apoyando a los pescadores de escasos recursos, y, en general, para promover el desarrollo integral de las personas y comunidades pesqueras afectadas por los decretos de veda.

Con este programa especial, estaríamos generando certeza para los pescadores y sus familias y disminuyendo los efectos negativos de las vedas pesqueras, lo cual no solo es justo para las comunidades



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

pesqueras, sino que también abonaría a la propia efectividad de las políticas de protección al ambiente, pues está demostrado que, al no crearse alternativas productivas, se da lugar a incentivos para violar la regulación.

Explica la diputada Sánchez Arredondo que, ante la pérdida de oportunidades que han traído consigo las vedas pesqueras, los bajacalifornianos no se han quedado con los brazos cruzados, sino que han venido diseñando propuestas para promover la inversión y la diversificación del empleo. Y que precisamente desde este enfoque se ha concebido el Proyecto de Desarrollo Valle Chico, como una alternativa para recuperar la economía regional afectada por las políticas de conservación al ambiente.

Informa que hoy en día, Valle Chico es considerado como el corazón agrícola de Baja California, pero posee un gran potencial ganadero, acuícola, forestal, ecoturístico y energético que debe ser aprovechado en beneficio de los habitantes de la región.

Participa que uno de los primeros pasos para consolidar a Valle Chico como polo de desarrollo ha sido el comienzo de la construcción de la carretera San Felipe-Valle Chico (de 118 km de extensión), con una inversión de 50 millones de pesos para el primer tramo carretero de 51 km que permitirá comunicar a ambos poblados, facilitando la movilidad segura y rápida de personas y mercancías. Advierte que lo anterior no habría sido posible sin el respaldo de la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, que siempre se han mostrado sensibles a las problemáticas que afectan al pueblo bajacaliforniano.

La legisladora reflexiona que, ante la entrada en vigor de los nuevos decretos de veda, se deben reforzar las acciones que se están llevando a cabo para hacer de Valle Chico una nueva ventaja de oportunidades para las comunidades afectadas por las vedas pesqueras. Por ello, el segundo resolutivo de su proposición, solicita al Gobierno de la República que siga realizando las acciones de inversión e infraestructura necesarias para convertir a Valle Chico en un polo de desarrollo económico que beneficie a los habitantes de la región, con base en el impulso de proyectos agrícolas, ganaderos, forestales, acuícolas, turísticos y de energía renovable.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

CONSIDERANDOS.

Primero.- Los Diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura reconocemos como una prioridad la atención de las demandas de los pescadores de Santa Clara y de San Felipe, ante las restricciones crecientes que se les han venido imponiendo durante los últimos años. De esta manera, a principios de este año, solicitamos a la SAGARPA por medio de un punto de acuerdo la instrumentación de un programa de compensación económica para pescadores de curvina golfina de las comunidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora.

La respuesta del Gobierno Federal ha sido positiva, pero hay que reconocer que debemos hacer más a este respecto. Si bien mediante el PROPESCA, ha entregado 8 mil pesos a los pescadores afectados, evidentemente, no son suficientes para reparar las pérdidas económicas que representa la prohibición de salir a pescar. Y respecto a los otros apoyos económicos, no existe certeza sobre su duración, lo que deja a miles de pescadores en una situación de vulnerabilidad.

Segundo.- Coincidimos con la legisladora proponete en cuanto a que la compensación económica es un aspecto crucial pero que el problema va más allá de darles dinero a los pescadores. Se trata de crear oportunidades y ofrecer opciones viables. Por ello, además de solicitar apoyos económicos para los pescadores, concordamos con atinada propuesta de un Programa Especial que contemple acciones para generar empleos temporales, otorgar estímulos fiscales, implementar esquemas de simplificación administrativa para los pescadores, impulsar proyectos de ecoturismo en la región, diversificar las actividades productivas, instrumentar programas de capacitación laboral, fomentar la modernización de las embarcaciones apoyando a los pescadores de escasos recursos, y, en general, para promover el desarrollo integral de las personas y comunidades pesqueras afectadas por los decretos de veda.

Ya que un programa de esta naturaleza generaría certeza para los pescadores y sus familias y disminuyendo los efectos negativos de las vedas pesqueras, lo cual no solo es justo para las comunidades pesqueras, sino que también abonaría a la propia efectividad de las políticas de protección al ambiente, pues está demostrado que, al no



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

crearse alternativas productivas, se da lugar a incentivos para violar la regulación.

Consideramos de suma importancia atender lo que los pescadores de Baja California demandan: Se les garantice una fuente de trabajo que les permita llevar un ingreso a sus hogares. Ser omisos ante esta demanda legítima sería un acto de irresponsabilidad tan grave como descuidar el medio ambiente.

Con base en las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos y ordenamientos antes citados en el proemio del presente dictamen, las y los Diputados de la Comisión de Pesca, quienes suscribimos el presente dictamen emitimos los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a diseñar e implementar un Programa Especial de Atención Emergente y Prioritaria para los Pescadores y Comunidades del Alto Golfo de California afectados por los decretos de veda publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017; contemplando en dicho programa acciones para:

- Compensar económicamente a los pescadores y a sus familias hasta en tanto se les garantice el acceso a una actividad productiva que les provea un ingreso digno.
- Poner en marcha programas de empleo temporal que garanticen un ingreso mínimo a los pescadores afectados.
- Otorgar estímulos fiscales especiales para las comunidades pesqueras afectadas.
- Implementar esquemas de simplificación administrativa para los trámites de concesiones y permisos.
- Diversificar el empleo en la región por medio del impulso de proyectos turísticos, agrícolas, ganaderos y forestales.
- Fortalecer el capital humano, a través de la educación, capacitación y adiestramiento en materia de artes y técnicas de pesca sustentables, acuacultura, turismo, agricultura y ganadería.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

- Apoyar a los pescadores de bajos recursos para dotar a sus embarcaciones de la tecnología y el equipo necesarios para desempeñar su actividad económica, en términos de lo dispuesto en las concesiones o permisos de pesca correspondientes, así como para adecuar las embarcaciones con la finalidad de que puedan prestar servicios turísticos.
- Considerar el fomento a la pesca deportiva-recreativa de la totoaba.
- Impulsar y financiar proyectos de ecoturismo que generen empleos e ingresos en las comunidades pesqueras del Alto Golfo de California afectadas por las vedas y restricciones pesqueras.
- En general, promover el desarrollo integral de las personas y comunidades pesqueras afectadas por los decretos de veda.

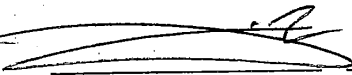
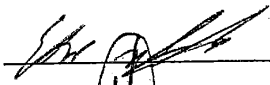
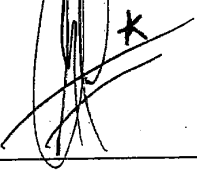
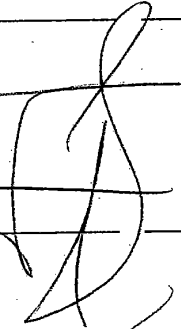
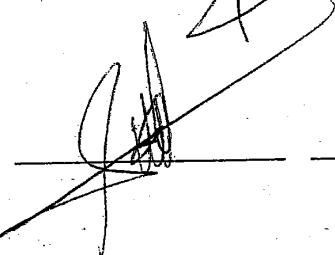
Segundo. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a llevar a cabo las acciones de inversión e infraestructura necesarias para convertir al área de Valle Chico, Baja California, en un polo de desarrollo económico que beneficie a los habitantes de la región, con base en el impulso de proyectos agrícolas, ganaderos, forestales, acuícolas, turísticos y de energía renovable.

Dado en el Palacio Legislativo, a 26 de octubre de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS


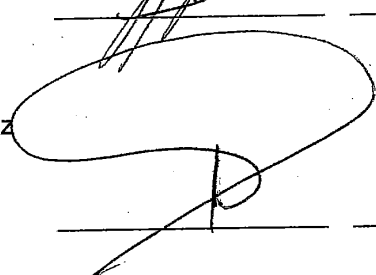
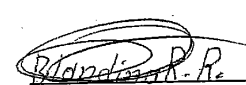
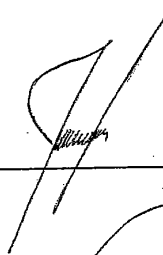
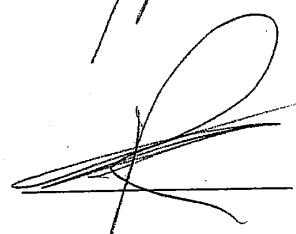
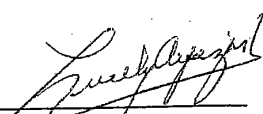
DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente			
Efraín Arellano Núñez Secretario			
Paola Iveth Garate Valenzuela Secretaria			
José Luis Toledo Medina Secretario			
Víctor Ernesto Ibarra Montoya Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS


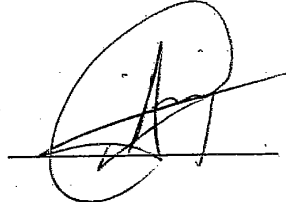
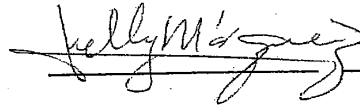
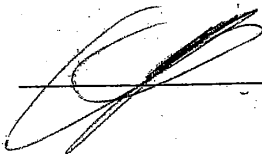
DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Jesús Antonio López Rodríguez Secretario			
Candelario Pérez Alvarado Secretario			
Blandina Ramos Ramírez Secretaria			
Virgilio Mendoza Amezcua Secretario			
David Aguilar Robles Integrante			
Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante			
Moisés Guerra Mota Integrante			
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante			
Wenceslao Martínez Santos Integrante			
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante			
Jisela Paes Martínez Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Esdras Romero Vega Integrante			
Sara Latife Ruíz Chávez Integrante			
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante			
Diego Valente Valera Fuentes Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

*Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Radio y Televisión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a regresar la programación de la radiodifusora cultural Opus a la frecuencia 102.1 FM; presentada por la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1 fracción VI, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aboca al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo antes descrita y somete a la consideración de ésta H. Asamblea, el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se dio cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a regresar la programación de la radiodifusora cultural Opus a la frecuencia 102.1 FM; presentada por la Diputada Federal Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

2. Mediante oficio D.G.P.L.63-II-2-2170 de fecha 14 de septiembre de dos mil diecisiete, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Radio y Televisión la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente, oficio que fue recibido en ésta Comisión el 18 de septiembre del mismo año.

3. En la multicitada Proposición con Punto de Acuerdo se solicita lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, a llevar a cabo las acciones necesarias para regresar la programación de la estación Opus, que actualmente se transmite por el 1510 de Amplitud Modulada, a su frecuencia original 102.1 de Frecuencia Modulada, y garantizar su permanencia en la banda de FM.

4. Dentro de la exposición de motivos, la iniciante del exhorto manifestó lo siguiente:

Exposición de Motivos

- La radio es un importante medio de comunicación, es el medio que nos informa y nos transforma, a través de sus contenidos. Es un medio de comunicación dinámico, reactivo y atractivo para los oyentes.
- En Nuevo León contamos con aproximadamente 45 estaciones de radio, entre ellas 3 estaciones son universitarias, las demás transmiten música popular, pop de diferentes épocas, noticias, pero ninguna de ellas tiene destinado de forma total un contenido cultural para los ciudadanos de Nuevo León.
- En Nuevo León por más de 30 años la frecuencia "102.1 FM Opus", dedico su programación y espacio a la cultura, haciendo llegar música de los más grandes músicos de nivel nacional e internacional a los neoleoneses. Los contenidos de Opus hacían de esta frecuencia única en su tipo y género en el estado.
- A través de Opus se podían escuchar grandes conciertos, música clásica, música sinfónica, música de cámara, opera, flamenco, jazz y se daban a conocer los eventos culturales en el estado.
- Opus 102.1 es patrimonio del estado de Nuevo León y es administrada por el Gobierno local de la entidad, quien tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a la cultura, a través de los diferentes medios de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

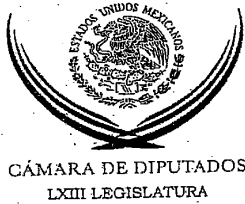
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

- Los días 28 y 29 de julio del año en curso, diferentes medios de comunicación daban a conocer la noticia de que Opus saldría de la frecuencia 102.1 FM, para pasar a la frecuencia 1510 de AM, lo que sin duda condenaría a su desaparición, porque la Frecuencia de Amplitud Modulada llega con menor magnitud a los espacios de Nuevo León, además de que a través de AM no se logra apreciar la calidad de música que Opus transmite.
- El día 1 de agosto del año en curso, el gobernador de Nuevo León, intento justificar la decisión unilateral de cambiar Opus de la frecuencia de FM a AM, con el argumento de que era necesario informar a la sociedad a través de esta frecuencia el desarrollo de su trabajo, además de que quedo registrada la frase "la propaganda también es cultura".
- En Nuevo León requerimos mayores espacios destinados a la cultura, no la reducción de éstos.
- Me uno a la inconformidad de la comunidad cultural y la sociedad neoleonense por el cambio de programación de la estación 102. 1 FM, que debe ser considera patrimonio de Nuevo León y con ello sus contenidos, con la finalidad de garantizar el acceso a la cultura.
- La decisión del gobernador de Nuevo León viola el principio de progresividad consagrado en el artículo 1 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 159, 160 y 162 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Y viola la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (artículos 10; 11 fracción VI; 12 fracciones IV, IX, X; y 23 fracción III).
- La desaparición de Opus 102 por un lado es un atentado a la libertad de expresión y por el otro, al derecho a la cultura, es obligación del Estado garantizar ambos derechos.
- Lo más grave es que el gobernador ha reconocido públicamente que utilizará la frecuencia 102.1 FM en Nuevo León para hacerse propaganda.

A partir de estos antecedentes, los integrantes de la Comisión de Radio y Televisión, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Esta Comisión Dictaminadora resulta legalmente competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1 fracción VI, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La competencia por materia del asunto corresponde a un tema de radiodifusión, ya que particularmente **aborda la situación específica de una estación de radiodifusión sonora de carácter público, perteneciente al Gobierno del Estado de Nuevo León**, por lo que se trata de un tema atinente a la competencia material de esta Comisión ordinaria, y para ello, partimos de la definición que proporciona la fracción III del apartado B del artículo 6º. Constitucional: *La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. constitucional.*

En tal tesitura, dicho servicio público de interés general se presta mediante la propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuido por el Estado precisamente a tal servicio; con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello, precisando que lo anterior se prevé expresamente en la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SEGUNDO. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden en que las finalidades que persigue el exhorto político, sustancialmente lo que tiene que ver con **la protección de las audiencias de radiodifusión sonora de la estación cultural Opus del Gobierno del Estado de Nuevo León**, constituyen razón suficiente para analizar y ponderar el exhorto que propone.

En tal sentido, valoramos que el llamamiento contiene un alto sentido social que salvaguarda la continuidad y permanencia de un servicio público, la libertad de expresión y el desarrollo de la radiodifusión, ya que se busca asegurar que las audiencias sigan teniendo un servicio público de interés general, en razón de lo cual, se considera pertinente la aprobación de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen conforme a los argumentos que se desarrollan en subsecuentes considerandos.



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

TERCERO. En este apartado hacemos una relatoría de los hechos que dan materia al exhorto que se analiza, que se realiza conforme a diversas notas en medios de información de carácter nacional y local, de lo que se tiene lo siguiente:

- Opus 102.1 fue una estación de contenido cultural y clásico propiedad del Gobierno del Estado de Nuevo León. En esta estación se podía escuchar música sinfónica, en ocasiones música de cámara, ópera, flamenco o jazz.
- El día 30 de Julio de 2017, se informó que la radiodifusora Opus 102.1 finalizaría sus transmisiones en FM y que la estación en su totalidad pasaría a la frecuencia 1540 de AM.¹
- La noticia fue confirmada por el departamento de comunicación del Gobierno del Estado, señalando que se buscaba un nuevo “mercado” a quien se le ofrecerá música popular.²
- En la frecuencia 102.1 de FM comenzó a operar la estación Radio Libertad la cual ofrece programas de motivación y boletos para ir a un “taller de liberación” titulado “¿Por qué te va mal en el amor?”. En su programación diurna, tienen como tema “Resistencia al cambio” con la mecánica de un programa de revista; programación musical con canciones populares, pop, baladas en español e inglés.³
- Alrededor de 500 personas, entre catedráticos, artistas y ciudadanos se reunieron el 06 de agosto pasado, frente al Palacio de Gobierno para manifestarse por dichas acciones. Y las protestas han continuado en el mes de septiembre.⁴
- Después de todas las manifestaciones en redes sociales y de una iniciativa en Change.org el Gobernador declaró lo siguiente: “Buen día, raza, anda circulando

¹ <http://www.nl.gob.mx/noticias/comunicado-del-sistema-de-radio-y-television-de-nuevo-leon>

² <https://www.debate.com.mx/politica/Cambian-radio-cultural-por-algo-mas-popular-20170731-0087.html>

³ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/08/2/denuncian-al-bronco-ante-el-ine-por-uso-illegal-de-estacion-de-radio>

⁴ http://www.milenio.com/region/manifestaciones-protestas-opus-radio-libertad-fm-milenio-noticias-monterrey_0_1031897039.html



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

una versión que dice eliminaremos la radio cultural de Nuevo León, eso no es cierto, no se crean de ello. Lo que pretendemos es modificar su programación, la queremos hacer cultural para todos y no solo para un segmento de la población. También queremos a través de ella informarle a todos ustedes de las acciones educativas y culturales”.⁵

CUARTO. La Comisión de Radio y Televisión coincide con los argumentos expuestos en el asunto materia de este dictamen que sustancialmente se resumen en los siguientes puntos:

1.- Se afectan la diversidad y pluralidad de la programación

La radio pública de carácter cultural es un importante medio de comunicación, que genera diversidad y pluralidad frente a la programación de carácter comercial, por lo que si se reduce este espacio se pierde dicha diversidad y opciones para el público radioescucha, lo que se refuerza en la consideración de que en el Estado de Nuevo León existen aproximadamente 45 estaciones de radio, entre ellas 3 estaciones son universitarias y las demás transmiten música popular, pop de diferentes épocas, noticias, pero ninguna de ellas tiene una vocación eminentemente cultural para las audiencias de Nuevo León.

2.- Menor calidad de audio y una menor penetración efectiva en audiencias

En efecto, dada la menor penetración que tienen las estaciones de AM en el público radioescucha, es indudable que el cambio de frecuencia de FM a AM 102.1 FM, para pasar a la frecuencia 1510 de AM, sin lugar a duda que afectará a las audiencias, esta afirmación se corrobora con la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2016 del Instituto Federal de Telecomunicaciones que refiere que sólo 14% de la población escucha radio AM frente al 71% que escucha sólo FM y frente al 13% que escucha ambas.⁶

⁵ <https://www.etcetera.com.mx/nacional/estacion-cultural-no-desaparece-solo-se-traslada-precisa-gobierno-de-nuevo-leon/>

⁶ <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/comunicacion-y-medios/encca2016vf-compressedacc.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

Además de que muchos de los receptores modernos de radio ya no tienen el sintonizador de AM, ya que los fabricantes están dejando de incorporarlo en los equipos móviles.⁷ Incluso, en el contexto de la movilidad, los teléfonos inteligentes lo único que contienen es un receptor de FM, no así de AM, ya que se ha considerado que los receptores de AM interfieren con las señales de comunicación móvil.⁸

Además, hay que considerar que efectivamente la calidad de audio de AM es inferior frente a la FM⁹, ya que la amplitud modulada presenta más dificultades técnicas de modulación, recepción y mayor ruido. Luego, entonces se estaría ofreciendo un servicio de menor calidad a la que venían escuchando las audiencias de la estación cultural Opus de Monterrey.

3.- De deja de garantizar el acceso a la cultura.

Se coincide con la promovente en el sentido que se afecta la progresividad de derechos y los derechos culturales, en específico la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (artículos 10; 11 fracción VI; 12 fracciones IV, IX, X; y 23 fracción III, si bien, la cultura es diversa, amplia y tiene diversas expresiones, lo cierto es que el espacio que representa la estación de radio Opus de música clásica, es único en su tipo dentro de la oferta de radio en Nuevo León por lo que su eliminación dentro del cuadrante de FM presupone una reducción drástica respecto de este tipo de expresiones culturales.

Si bien, la nueva programación de *Radio Libertad* también ofrece una canasta cultural, ésta se encuentra más próxima a la oferta comercial radiofónica, de ahí que se arribe a la conclusión que si se restringe una oferta cultural de por sí limitada dentro de las opciones radiofónicas.

4.- Se afecta la Equidad Electoral

En cuanto al tema de la equidad electoral, se advierte que serán las autoridades electorales las que resuelvan si existe un uso indebido de la citada estación pública, para el caso de que el gobernador del Estado de Nuevo León utilice dicho medio público para promoverse políticamente. No obstante, es un tema que igualmente se valora dentro de

⁷ <http://www.radionoticias.com/noticias-2016/sangean-wfr-29c-la-am-desaparece-05102016.html>

⁸ <https://www.fcc.gov/consumers/guides/interferencia-de-se%C3%B1ales-de-radio-tv-y-telef%C3%B3nicas>

⁹ <http://www.analfatecnicos.net/pregunta.php?id=22>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

este dictamen, y que igualmente inclina la ponderación a favor de que haya un llamamiento o exhorto político como el que se propone.

5.- Afectación a los derechos de las audiencias

Conforme al Artículo Sexto Constitucional existe un nuevo derecho que se debe proteger y garantizar, **que son los derechos de las audiencias de radio y televisión**, estos derechos tienen por objeto que los servicios de radio y televisión se presten en condiciones de permanencia y continuidad, de tal manera que no se vean interrumpidos total o parcialmente a través de injerencias arbitrarias.

Al respecto, el Artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones refiere que las transmisiones de radiodifusión brindaran los beneficios de la cultura y reflejaran pluralismo, e igualmente debe existir programación diversa, así como informar oportunamente de cualquier cambio a la programación.

Artículo 256. El servicio público de radiodifusión de interés general deberá prestarse en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias, para lo cual, a través de sus transmisiones brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución. Son derechos de las audiencias:

- I. Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;
- II. Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;
- ...
- V. Que se respeten los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a la misma y se incluyan avisos parentales;

De tal manera, que si un grupo de radioescuchas dejaron de recibir el servicio de radiodifusión en las condiciones, calidad y acceso que normalmente se venía prestando por la estación en cuestión, luego entonces se puede advertir que existe una afectación a sus derechos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

Hay que recordar que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión refiere que la programación es una *“organización secuencial en el tiempo de contenidos audiovisuales, puesta a disposición de la audiencia, bajo la responsabilidad de una misma persona y dotada de identidad e imagen propias y que es susceptible de distribuirse a través de un canal de radiodifusión”*, por tanto, si se altera la identidad e imagen que venía transmitiéndose en la frecuencia 102.1 de frecuencia modulada a través de la radiodifusora cultural Opus, por consiguiente existe una alteración a la programación.

Como se aprecia, son múltiples y fundadas las razones que apoyan el razonamiento de dictaminar en sentido positivo el exhorto, particularmente lo que tiene que ver con la protección de los derechos de las audiencias de la estación pública en comento.

QUINTO. A fin de que no haya lugar a dudas sobre cuál es la principal motivación de esta Comisión de Radio y Televisión para dictaminar en sentido positivo el presente asunto, señalamos que la motivación esencial es la protección de las audiencias de la multicitada estación de radiodifusión sonora, de ahí que se propone la siguiente modificación al texto del exhorto:

EXHORTO PROPUESTO POR LA PROMOVENTE	EXHORTO PROPUESTO POR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
<p><i>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, a llevar a cabo las acciones necesarias para regresar la programación de la estación Opus, que actualmente se transmite por el 1510 de Amplitud Modulada, a su frecuencia original 102.1 de Frecuencia Modulada, y garantizar su permanencia en la banda de FM.</i></p>	<p><i>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobernador del Estado de Nuevo León, a llevar a cabo las acciones necesarias para regresar la programación de la estación Opus, que actualmente se transmite por el 1510 de Amplitud Modulada, a su frecuencia original, la 102.1 de Frecuencia Modulada, y garantizar su permanencia en la banda de FM a fin de salvaguardar los derechos de las audiencias de la citada estación de radio.</i></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión de Radio y Televisión resuelve proponer el siguiente exhorto bajo el siguiente,

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobernador del Estado de Nuevo León, a llevar a cabo las acciones necesarias para regresar la programación de la estación Opus, que actualmente se transmite por el 1510 de Amplitud Modulada, a su frecuencia original, la 102.1 de Frecuencia Modulada, y garantizar su permanencia en la banda de FM a fin de salvaguardar los derechos de las audiencias de la citada estación de radio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.



GÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Lía Limón García
Presidenta

Dip. Ana María Boone Godoy
Secretaria

Dip. Pablo Elizondo García
Secretario

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez
Secretaria

Dip. Benjamín Medrano Quezada
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A RÉGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAÑ.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. María Verónica Agundis Estrada
Secretaria

[Handwritten signature]

Dip. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos
Secretario

[Handwritten signature]

Dip. Sergio López Sánchez
Secretario

[Handwritten signature]

Dip. Paloma Canales Suárez
Secretaria

[Handwritten signature]

Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza
Secretario

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Rene Cervera García
Secretario

Dip. Martha Cristina Jimenez Márquez
Secretaria

Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya
Integrante

Dip. Gretel Culin Jaime
Integrante

Dip. Azul Etcheverry Aranda
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Exaltación González Ceceña
Integrante

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra
Integrante

Dip. David Epifanio López Gutiérrez
Integrante

Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán
Integrante

Dip. Tomás Octaviano Félix
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Carmen Salinas Lozano
Integrante

Dip. Adriana Sarur Torre
Integrante

Dip. Yarith Tannos Cruz
Integrante

Dip. José Del Pilar Córdova Hernández
Integrante

Dip. Fernando Navarrete Pérez
Integrante

Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce
Integrante

	<i>[Handwritten signature]</i>		
	<i>[Handwritten signature]</i>		
	<i>[Handwritten signature]</i>		
	<i>[Handwritten signature]</i>		
	<i>[Handwritten signature]</i>		



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A ELABORAR UN ATLAS NACIONAL DE ABEJAS Y DERIVADOS APÍCOLAS EN MÉXICO, ADEMÁS DE SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PROMUEVA Y COORDINE QUE LAS ORGANIZACIONES APÍCOLAS NACIONALES ENTREGUEN INFORMACIÓN AL INEGI, PARA LA ELABORACION DE DICHO ATLAS.

*Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.*

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a elaborar un Atlas Nacional de Abejas y Derivados Apícolas en México, además de solicitar respetuosamente a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), promueva y coordine que las organizaciones apícolas nacionales entreguen información al INEGI, para la elaboración de dicho Atlas.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2017, la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a elaborar un Atlas Nacional de Abejas y Derivados Apícolas en México, además de solicitar respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), promueva y coordine que las organizaciones apícolas nacionales entreguen información al INEGI, para la elaboración de dicho Atlas.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 14 de septiembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente, solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a elaborar un Atlas Nacional de Abejas y Derivados Apícolas en México, con información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. La Comisión de Gobernación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El proponente señala que uno de los sectores económicos que le da sustento a la economía de cualquier nación es el sector primario, que comprende las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura, acuicultura, caza, pesca, explotación forestal y minería. Para tomar las decisiones gubernamentales o privadas es imprescindible contar con una síntesis de la realidad física, social y económica que reúna toda la información geográfica de la actividad a potencializar, y esto se lleva a cabo con los atlas nacionales.

En éste sentido, esta Comisión coincide con el proponente y estima de la mayor importancia a la apicultura como parte de dicho sector primario, el cual tiene un gran impacto económico a nivel nacional e internacional.

En el caso de México, forma parte de las siete naciones del mundo con mayor producción de miel, ocupando el sexto sitio en producción de miel de abeja, ocupando también el tercero en exportación con 30 mil toneladas anuales de miel. Por lo que goza de un gran reconocimiento en los mercados apícolas internacionales, e incluso ha alcanzado acuerdos con los mercados europeos y asiáticos para la exportación de dicho producto, entre los que podemos destacar a los acuerdos



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

comerciales celebrados con la Unión Europea (UE) en 2000, el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM) y Japón en 2006 con el Acuerdo de Asociación Económica (AAE)¹.

Ahora bien, aunque es cierto que ya existe un mercado para toda esa miel, también es cierto que el difícil panorama económico nacional nos obliga a buscar no solo reforzar las vías ya establecidas, sino a expandirlas a nuevos horizontes que permitirían un mayor crecimiento a largo plazo.

Por ello creemos necesario tomar medidas que repercutan en mejoras para las industrias nacionales, con la finalidad de incentivar a los productores mexicanos que compiten en el extranjero.

TERCERA. Cabe mencionar que dentro de la actividad apícola existen áreas de oportunidad significativas. Como puntualiza el proponente, en casi 30 años la producción nacional de miel ha caído drásticamente y el consumo per cápita ha sufrido una sensible caída.

Siendo paradójico que, derivado del crecimiento demográfico, se ha aumentado la demanda de miel, pero, dicha demanda no ha sido satisfecha por la miel, sino que ha sido reemplazada por miel adulterada a la que le adicionan otros azúcares, como la glucosa comercial, el azúcar común o el jarabe de maíz de alta fructosa, cuya apariencia es similar a la de la miel.

¹ Revista Claridades Agropecuarias. Número 199, marzo 2010. Disponible en: <http://www.infoserca.gob.mx/claridades/revistas/199/ca199-3.pdf> Consultado el 11 de octubre de 2017



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Lo que, aunado a la tendencia global en la disminución de la producción apícola provocada por fenómenos como el cambio climático, plaguicidas, etcétera, han afectado de gran manera al cuidado de las abejas y puesto en peligro la sustentabilidad de la apicultura.

Cuestiones que se traducen en pérdidas económicas y que impactan a la apicultura de manera significativa, pero más aún a los ecosistemas y al medio ambiente.

Asimismo, debe señalarse que México no es el único lugar en el que se toman medidas relativas a la apicultura. En lugares como EE.UU., se ha ordenado a las agencias federales reexaminar los efectos que pueden tener los pesticidas en las abejas y otros polinizadores, ya que han sufrido pérdidas importantes en sus poblaciones en los últimos años.²

Por otra parte, en la Unión Europea, se han prohibido pesticidas que afectan gravemente a las abejas, mismos que siguen siendo vendidos y utilizados en el mundo entero incluyendo a México.

Por todo lo anterior desde hace 15 años se ha incrementado las pérdidas en la población de abejas, fenómeno que se ha denominado "síndrome del colapso de las colonias"; y que ha causado que su tasa de mortalidad a partir del año 2007 se incremente alrededor del 30 por ciento.³

² SAGARPA. Coordinación General de Ganadería. Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana. 2015. Disponible en: <http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/Documents/2015/APICULTURA/Notiabj%202015-1.pdf> Consultado el 11 de octubre de 2017

³ *Ibidem*.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Todos los motivos anteriores han contribuido a dañar a la población de abejas a nivel mundial y especialmente en México, lo que pone en riesgo los ecosistemas actuales y los propios productos nacionales.

Por lo tanto, es importante implementar acciones que permitan la conservación de la biodiversidad de la flora y fauna mexicana, a través de la protección de los agentes polinizadores como son las abejas.

En este sentido en la Reunión anual del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA), celebrada en noviembre de 2014, en la ciudad de Mérida, Yucatán, se promovió la conformación de un grupo de trabajo interdisciplinario para estudiar y analizar la problemática que presentan los polinizadores en México.

Así, coincidimos en que es necesario implementar acciones en favor de la apicultura para proteger los ecosistemas naturales del país y mantener un modelo de negocio sustentable para el medio ambiente y para la población de abejas.

Derivado de lo anterior, estimamos que realizar un censo del número de abejas a nivel nacional representa una gran oportunidad para recolectar datos sobre cómo proteger la actividad apícola de manera sustentable y a la vez incrementar la producción de miel, polen, jalea, y demás productos apícolas.

CUARTA. Finalmente debe señalarse que debe modificarse el exhorto pues si bien, existe coincidencia en las actividades que realiza la Secretaría de Agricultura,



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por la naturaleza propia de la petición se estima que la tarea es propia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo anterior sin perjuicio de que, de considerarlo oportuno, sea el propio Instituto quien valore si solicitar información a dicha Secretaría y los términos en que habrá de producirse tal solicitud.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

III. ACUERDO

ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados en el ámbito de colaboración entre los Poderes exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el ámbito de sus atribuciones y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), analicen la viabilidad de elaborar un Atlas Nacional de Abejas y Derivados Apícolas.

Palacio Legislativo, 31 de octubre de 2017.

H. CAMARA DE DIPUTADOS






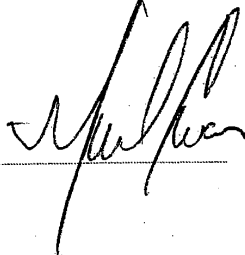


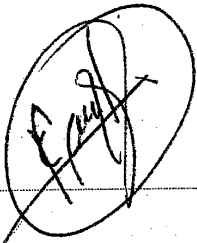


LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Mercedes del Carmen Guillén Vicente  08 Tamaulipas PRI			
 Juan Manuel Cavazos Balderas  02 Nuevo León PRI			
 Cesar Alejandro Domínguez Domínguez 08 Chihuahua PRI			
 Erick Alejandro Lagos Hernández 20 Veracruz PRI			
 David Sánchez Isidoro 06 México PRI			

H. CAMARA DE DIPUTADOS







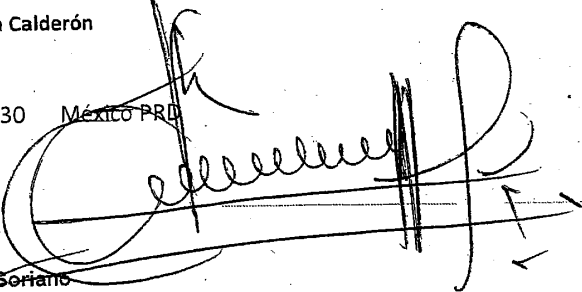

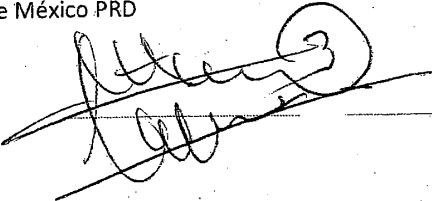
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Karina Padilla Ávila 08 Guanajuato PAN			
 Ulises Ramírez Núñez 5ª México PAN			
 Marisol Vargas Bárcena 5ª Hidalgo PAN			
 David Gerson García Calderón 30 México PRD			
 Rafael Hernández Soriano 11 Ciudad de México PRD			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA


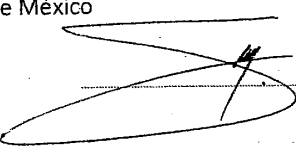


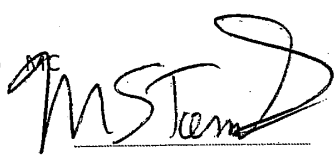

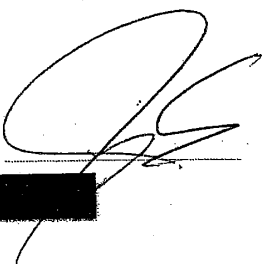

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.


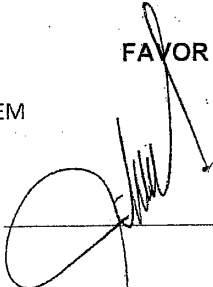

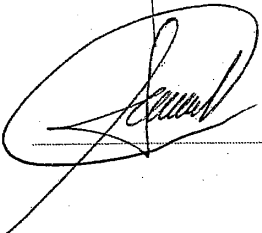


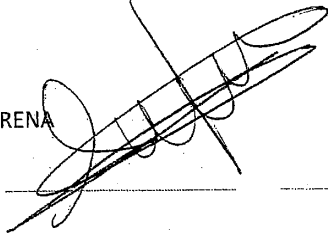

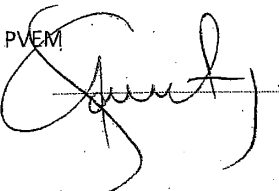
DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Rodríguez Torres Samuel 4º Ciudad de México			
 José Clemente Castañeda Hoeflich 1ª Jalisco MC			
 Macedonio Salomón Tamez Guajardo 10 Jalisco MC			
 Norma Edith Martínez Guzmán 1ª Jalisco PES			
 Hortensia Aragón Castillo 1ª Chihuahua			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA FECHA: 31/OCT/2017
 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Arzaluz Alonso Alma Lucía  2ª Querétaro PVEM			
Bejos Nicolás Alfredo  6ª Hidalgo PRI			
Eukid Castañón Herrera  8ª Puebla PAN			
Sandra Luz Falcón Venegas  5ª México MORENA			
Sofía Gonzáles Torres  3ª Chiapas PVEM			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA






LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO		SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
	Álvaro Ibarra Hinojosa 2ª Nuevo León PRI	<i>IBARRA</i>		
	David Jiménez Rumbo 5ª Guerrero PRD			
	Monroy Del Mazo Carolina 27ª. México PRI	<i>[Signature]</i>		
	Méndez Hernández Sandra 8ª México PRI	<i>[Signature]</i>		
	Norma Rocío Nahle García 11 Veracruz MORENA			

H. CAMARA DE DIPUTADOS



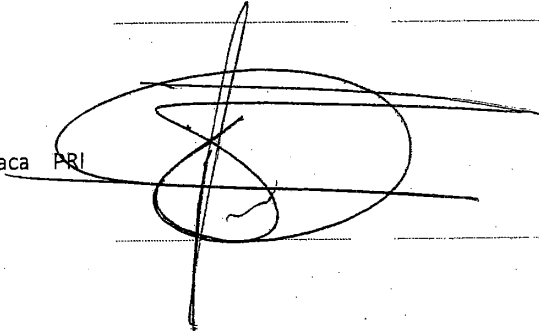




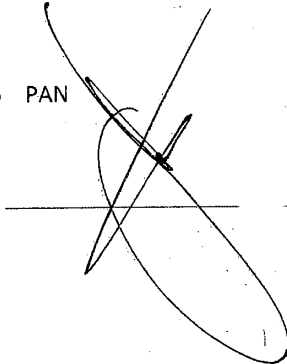
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Juan Pablo Piña Kurczyn 3 Puebla PAN			
 Carlos Sarabia Camacho 11 Oaxaca PRI			
 Miguel Ángel Sulub Caamal 01 Campeche PRI			
 Claudia Sánchez Juárez 5ª México PAN			
 Jorge Triana Tena 10 Ciudad de México PAN			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Luis Alfredo Valles Mendoza



1 Durango NA

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Viggiano Austria Alma Carolina



1 Hidalgo PRI

FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CHIAPAS, OAXACA, PUEBLA, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA Y ACTAS DE NACIMIENTO A LA POBLACIÓN QUE FUE AFECTADA POR LOS SISMOS OCURRIDOS EL PASADO 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Estado de México y Morelos, para que a la brevedad posible emitan la declaratoria de cero pago de derechos reposición de escritura pública y actas de nacimiento a la población afectada por los sismos ocurridos el pasado 7 y 19 de septiembre.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

I. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2017, el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Estado de México y Morelos, para que a la brevedad posible emitan la declaratoria de cero pago de derechos reposición de escritura pública y actas de nacimiento a la población afectada por los sismos ocurridos el pasado 7 y 19 de septiembre.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 28 de septiembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El proponente, solicita a los titulares de los Ejecutivos estatales que fueron afectados por los recientes sismos de 9 y 19 de septiembre, para que de manera urgente emitan la declaratoria de exención de pago de derechos por reexpedición de escritura pública y actas de nacimiento a la población que fue afectada por los pasados sismos, asimismo solicita que dicha declaratoria sea publicada en sus portales de internet, para que la ciudadanía se entere del beneficio.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. La Comisión de Gobernación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El proponente reconoce la gravedad de los daños causados por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre en la Ciudad de México, así como en los estados de Morelos, Puebla y México, como consecuencia de este fenómeno, mismo que dejó pérdidas humanas e inmuebles con daños irreparables.

En este sentido, esta Comisión considera esencial señalar que los últimos dos sismos del mes de septiembre causaron pérdidas humanas y daños significativos al patrimonio de las personas, por lo que una gran parte de la población de los estados centrales se vio afectada de alguna u otra manera, algunos incluso emocionalmente. En ese contexto, el gobierno de los tres niveles, así como los Poderes de la Unión, la comunidad internacional y la sociedad civil, han implementado acciones que han logrado hacer frente a los daños producidos por estos sismos.

Dentro de las acciones relevantes tomadas por las autoridades, se pueden destacar el Plan DN-III, como instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

También se destaca el Plan MX el cual consiste en la aplicación de un Plan Maestro de Respuesta Federal, con el que se logró reducir los tiempos de respuesta a la población necesitada y se evita la duplicidad de esfuerzos al concentrar la atención del gobierno con mayor precisión en las situaciones y lugares que más lo requieren, además de que se definieron tres etapas para atender la emergencia:

- 1) Brindar apoyo a la población damnificada (albergues, provisión de alimentos y restablecimiento de servicios públicos);
- 2) Elaboración de un censo de daños materiales;
- 3) Remoción de escombros y reconstrucción.

Por otra parte, los gobiernos estatales de las entidades con graves afectaciones han implementado acciones y programas en conjunto con el gobierno federal para apoyar a sus comunidades afectadas.

En el caso del estado de Oaxaca, entidad con graves daños, el gobierno federal activó el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el cual, según el gobernador Alejandro Murat, tiene 16 mil millones de pesos listos para apoyar en la reconstrucción.

Ello pues los daños ocurridos en Oaxaca, afectan, aproximadamente, a 700 mil personas de 41 municipios gravemente afectados a causa de la pérdida o graves daños en sus viviendas que las hacen inhabitables.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 60 mil viviendas, hay 20 mil con daños mayores por lo que se estima que 180 mil personas podrían estar en la calle.

Entre las acciones estatales ante la contingencia se encuentra la participación del DIF mediante la entrega de mil 132.5 toneladas de víveres en las regiones del Istmo, Sierra Sur, Sierra Norte, Valles Centrales, Cañada y el Papaloapan. Asimismo, se han instalado 18 albergues y 40 refugios temporales en los municipios de Asunción Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, Huilotepec, Jalapa del Marqués, Juchitán, Reforma de Pineda, San Blas Atempa, Ixhuatán, Guichicovi, Tapanatepec, Niltepec, Tehuantepec, Unión Hidalgo, entre otros.

En la Ciudad de México, nueve de sus delegaciones sufrieron afectaciones severas, reportando 7,649 inmuebles dañados, 321 inmuebles en riesgo severo, así como 121 escuelas que necesitan reconstrucción parcial y 20 reconstrucción total.¹

En respuesta a la emergencia el gobierno de la Ciudad ordenó la declaratoria de Emergencia de la Ciudad de México y su Secretario de Protección Civil, en carácter de Coordinador del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, inició el procedimiento especial de atención de emergencias.

¹ Disponible en Excélsior: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/09/19/1189400> Consultado el 17 de octubre de 2017



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Se han instalado aproximadamente 44 albergues para atender damnificados, y se cuenta con el apoyo de 50 mil elementos de Protección Civil, de la Procuraduría y de la Secretaría de Seguridad Pública.

Asimismo, se puso en marcha el plan para la reconstrucción, recuperación y transformación de la CDMX, a través del cual se han implementado distintos apoyos para reactivar la economía de la ciudad y se está reforzando el programa "Abogado en tu casa", que ha brindado más de 12 mil 834 atenciones jurídicas a los habitantes de diferentes delegaciones de la Ciudad de México, con el objetivo de apoyar a los damnificados en la recuperación de sus documentos.²

En el estado de Puebla, el Ejecutivo estatal declaró que hay 9,722 edificios afectados y que 1,632 son pérdida total, además de 279 escuelas afectadas y 30 planteles educativos derrumbados.³

El ejecutivo estatal respondió ante esta emergencia auxiliando a la población con la instalación de albergues, así como con la formación de brigadas que acudieron a los municipios con mayores afectaciones a proporcionar los víveres necesarios.

² CDMX. Atención Ciudadana. Gobierno de la Ciudad de México. Disponible en: <http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ofrece-el-abogado-en-tu-casa-12-mil-834-asesorias-juridico-legales-damnificados-por-sismo> Consultado el 16 de octubre de 2017

³ Expansión. Los estragos materiales de los sismos. Disponible en: <http://expansion.mx/nacional/2017/09/21/los-estados-de-mexico-enfrentan-los-estragos-materiales-del-sismo> Consultado el 18 de octubre del 2017



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En el mismo sentido, el estado de Morelos reportó que 6 mil 554 casas tuvieron daños menores, 6 mil 434 afectaciones moderadas y 2 mil 716 con pérdida total por lo que las personas deberán ser reubicadas.

De los mil 837 planteles educativos del estado, 84% de ellos sufrieron afectaciones, de los cuales 28 necesitan reconstrucción completa, asimismo se identifican con severos daños centros de salud, iglesias y tramos carreteros, por lo que se han instalado Módulos de Atención Ciudadana para reponer las actas de nacimiento a las personas que perdieron sus documentos durante el sismo del 19 de septiembre.

De la misma manera, el Estado de Michoacán, implementó el Programa de Atención de Grupos Vulnerables; tras las emergencias por los sismos registrados todas las personas vulnerables que requieran hacer el trámite para obtener su acta de nacimiento, lo podrán realizar de manera gratuita y con la agilidad, en la representación del gobierno michoacano en la capital del país, con total apoyo y coordinación con el Registro Civil Estatal.

Dicho apoyo en relación a la expedición de documentos importantes de personas que viven en un estado distinto al que nacieron, se ha hecho notable, pues de la misma manera, en el estado de Guerrero se ha implementado un programa similar, ya que, a través de la Coordinación del Sistema Estatal del Registro Civil, se puso en marcha la campaña de rectificación y aclaraciones de actas del Registro Civil, con lo que se pretende beneficiar a más de mil guerrerenses radicados en la capital del país. El gobernador Héctor Astudillo Flores aseguró que se seguirá trabajando con programas del Registro Civil para beneficiar a todos los guerrerenses.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En este sentido esta Comisión considera que, si bien es cierto que los tres órdenes de gobierno han realizado muchas y muy buenas acciones para controlar y mitigar los efectos de dichos sismos, también es cierto que durante el mes de septiembre, el país se vio gravemente afectado por distintos desastres naturales que han impactado a la economía nacional y en especial a la economía de los mexicanos.

Ello se suma a la pena y al dolor de la sociedad en general, además de que una gran parte de ella sigue sin poder cubrir sus necesidades básicas que permitan resarcir los daños que estos eventos han causado en algunas de las entidades mencionadas, y en muchas otras más que han sufrido daños en menor escala.

TERCERA. Esta Comisión coincide con el proponente en la trascendencia de este tema, así como en la petición que este realiza, sin embargo, estima que debe ampliarse para hacer un llamado a todos los Ejecutivos estatales.

Lo anterior debido a que México, por su ubicación geográfica, está ubicado en un territorio extremadamente vulnerable a desastres naturales como temblores, huracanes y eventos volcánicos. Tan solo durante el mes de septiembre de este año, el país fue severamente golpeado por la tormenta tropical Lidia, los huracanes Katia y Max y dos sismos, de magnitudes 8.2 y 7.1 en la escala de Richter, los cuales dejaron más de 460 personas muertas y más de 40 mil millones de pesos en daños materiales.

En ese contexto se hace evidente la difícil situación en la que se encuentran muchos mexicanos, quienes, debido a las inclemencias de la naturaleza, han perdido su



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

patrimonio y han mermado en su vida cotidiana, afectando seriamente la economía familiar y complicando el desarrollo normal de sus actividades dentro de las poblaciones afectadas.

Por ello creemos necesario ampliar el exhorto a todos los estados, ya que además debe señalarse que existe un amplio número de personas que no son originarias de las zonas afectadas y que, por cuestiones de trabajo, residen en dichos estados, quienes también perdieron sus papeles de identificación y los comprobantes de sus propiedades, los cuales también deben ser considerados como damnificados.

Por lo anterior estimamos que la propuesta no solo es viable, sino necesaria y debe sumarse a las acciones que el gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales, la sociedad civil y la comunidad internacional, llevan a cabo para generar líneas eficientes de coordinación interinstitucional con el objetivo de brindar auxilio inmediato ante la emergencia.

CUARTA. Por lo anterior esta Comisión determina que el exhorto se haga en el ámbito de colaboración entre los Poderes y de manera respetuosa, a todos los titulares de los ejecutivos estatales para que valoren la declaratoria de cero pago de derechos por reposición de escritura pública, a los inmuebles que sufrieron daños, así como la reposición de actas de nacimiento de la población afectada por los desastres naturales del mes de septiembre.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación,



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

IV. ACUERDO:

ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados, en el ámbito de colaboración entre los Poderes y de manera respetuosa, exhorta a todos los titulares de los ejecutivos estatales para que valoren la declaratoria de cero pago de derechos por reposición de escritura pública, a los inmuebles que sufrieron daños, así como la reposición de actas de nacimiento de la población afectada por los desastres naturales del mes de septiembre.

Palacio Legislativo, 31 de octubre del 2017.

H

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

FECHA: 31/OCT/2017

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Mercedes del Carmen Guillén Vicente



08 Tamaulipas PRI

Juan Manuel Cavazos Balderas



02 Nuevo León PRI

Cesar Alejandro Domínguez Domínguez



08 Chihuahua PRI

Erick Alejandro Lagos Hernández



20 Veracruz PRI

David Sánchez Isidoro



06 México PRI

Handwritten signatures and marks in the voting column, including a large signature for Juan Manuel Cavazos Balderas and a circled signature for Erick Alejandro Lagos Hernández.

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

FECHA: 31/OCT/2017

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA
BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR
REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS
DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO
DEL VOTO

Karina Padilla Ávila



08 Guanajuato PAN

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Ulises Ramírez Núñez



5ª México PAN

Marisol Vargas Bárcena



5ª Hidalgo PAN

David Gerson García Calderón



30 México PRD

Rafael Hernández Soriano



11 Ciudad de México PRD

Handwritten signatures and marks in the voting columns. A large 'X' is drawn over the 'FAVOR' column for Ulises Ramírez Núñez. A large signature is written across the 'FAVOR' column for David Gerson García Calderón. Another signature is written across the 'FAVOR' column for Rafael Hernández Soriano. A circled '3' is written in the 'ABSTENCIÓN' column for Rafael Hernández Soriano.

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

FECHA: 31/OCT/2017

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO DEL VOTO

Rodríguez Torres Samuel

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



4º Ciudad de México

[Handwritten signature]

José Clemente Castañeda Hoefflich



1ª Jalisco MC

Macedonio Salomón Tamez Guajardo



10 Jalisco MD

[Handwritten signature]

Norma Edith Martínez Guzmán



1ª Jalisco PES

[Handwritten signature]

Hortensia Aragón Castillo



1ª Chihuahua

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

FECHA: 31/OCT/2017

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO DEL VOTO

Arzáluz Alonso Alma Lucía



2ª Querétaro PVEM

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Bejos Nicolás Alfredo



6ª Hidalgo PRI

Eukid Castañón Herrera



ª Puebla PAN

Sandra Luz Falcón Venegas



5ª México MORENA

Sofía Gonzáles Torres



3ª Chiapas PVEM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

FECHA: 31/OCT/2017

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO DEL VOTO

Álvaro Ibarra Nitrojosa



2ª Nuevo León PRI

David Jiménez Rumbo

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



5ª Guerrero PRD

Monroy Del Mazo Carolina



27ª México PRI

Méndez Hernández Sandra



8ª México PRI

Norma Rocío Nahué García



11 Veracruz MORENA

Handwritten signature of David Jiménez Rumbo

Handwritten signature of Monroy Del Mazo Carolina

Handwritten signature of Méndez Hernández Sandra

CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

FECHA: 31/OCT/2017

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO DEL VOTO

Juan Pablo Peña Kurczyn



3 Puebla PAN

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Carlos Sarabia Camacho



11 Oaxaca PRI

Miguel Ángel Sulub Caamal



01 Campeche PRI

Claudia Sánchez Juárez



5ª México PAN

Jorge Triana Tena



10 Ciudad de México PAN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Juan Pablo Peña Kurczyn			
Carlos Sarabia Camacho			
Miguel Ángel Sulub Caamal			
Claudia Sánchez Juárez			
Jorge Triana Tena			
Jorge Triana Tena			

CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

FECHA: 31/OCT/2017

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO DEL VOTO

Luis Alfredo Varas Mendoza



1 Durango NA

FAVOR

[Handwritten signature]

CONTRA

ABSTENCIÓN

Viggiano Austria Alma Carolina



1 Hidalgo PRI



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de septiembre de 2017, la Diputada Alma Lucia Arzaluz Alonso, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a fortalecer las acciones para proteger la flora y fauna en las zonas fronterizas con los Estados Unidos de América.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EXP. 7523.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

México tiene una riqueza natural y cultural extraordinaria que se explica, en gran parte, por su posición latitudinal, su compleja historia geológica, su accidentada topografía y su gran litoral frente a dos océanos y un mar propio. Esto ha permitido que en nuestro país se desarrollen prácticamente todos los ecosistemas terrestres y la mayor parte de los marinos presentes en el mundo, además de numerosas y singulares culturas.

La región fronteriza entre México y Estados Unidos alberga grandes ecosistemas altamente diversos, los cuales, en comparación con otras áreas del continente, aún se encuentran en buen estado de conservación ya que no han sido perturbados por el ser humano.

Entre las especies con presencia en la frontera se encuentran el jaguar y el lobo mexicano, mismos que Estados Unidos declaró como especie en peligro de extinción en base al Acta de Especies en Peligro de Extinción de 1973. La responsabilidad principal para su recuperación en territorio norteamericano recae en el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (FWS por sus siglas en inglés), con la colaboración de otras dependencias estatales y grupos diversos.

En 1982 México y Estados Unidos elaboraron el Plan de Recuperación del Lobo Gris Mexicano donde se incorporó por primera vez a las poblaciones que existen en México como parte de los criterios para remover a esta subespecie



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

de la lista de animales en peligro de extinción. Estas acciones y criterios aparecieron en el 2009 en el Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE)-Lobo Gris Mexicano. Estos hechos demuestran la interdependencia que existe entre ambas naciones de trabajar en conjunto para el manejo y recuperación de especies en riesgo que son compartidas.

En este mismo contexto, se encuentra el bisonte americano, considerado como la especie terrestre más grande en América del Norte y Europa. Existen solamente 19 manadas de bisontes libres en Norteamérica y menos de la mitad corresponde a la subespecie de las praderas. De éstas, una manada se mueve entre el municipio de Janos, Chihuahua, y el condado de Hidalgo, Nuevo México.

Estos bisontes, cuyo número fluctúa alrededor de los 100 ejemplares, cumplen su papel ecológico en su ecosistema original y están sujetos a la selección natural, lo que le da a esta manada, única en México, una relevancia biológica irremplazable.

En este contexto, es importante precisar que, en caso de llevarse a cabo la construcción del muro impulsado por el Presidente de Estados Unidos de América, las rutas migratorias de este gran mamífero se verían severamente afectadas, lo cual puede traducirse en su extinción parcial.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EXP. 7523.

Igualmente, en la región fronteriza también habitan poblaciones de especies de fauna silvestre de talla grande, mismas que se encuentran severamente amenazadas como el oso negro y el puma, además de pequeños animales como puercoespines, castores, zorras del desierto, tortugas ornadas y serpientes de cascabel.

Aunado a lo anterior, es de precisar que dentro de la región fronteriza encontramos la Reserva de la Biosfera el Pinacate y Gran Desierto del Altar, que forma parte de la red de Reservas del Programa "El Hombre y la Biosfera (MAB)" de la UNESCO, desde el 25 de octubre de 1995. Igualmente, ostenta el nombramiento de los humedales de Agua Dulce como Sitio Ramsar, desde el 25 de septiembre de 2007; al mismo tiempo forma parte de la red de Reservas Hermanas del Desierto Sonorense que protegen una amplia y bien conservada franja fronteriza entre Arizona (Estados Unidos) y Sonora (México).

En esta reserva se pueden encontrar más de 540 especies de plantas vasculares, 40 especies de mamíferos, 200 de aves, 40 de reptiles, además de encontrar también anfibios y peces de agua dulce. Existen especies endémicas, amenazadas y en peligro de extinción.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EXP. 7523.

Lo anterior es preocupante en virtud del fuerte impacto ambiental que se generaría, para ello podemos aludir a lo sucedido en otros países al adoptar medidas como estas.

III. CONSIDERACIONES

En relación al tema que nos ocupa es menester aludir a la investigación realizada por la BBC Mundo¹ en donde se establece que existen 4 efectos concretos que tendría la construcción del muro en la frontera entre Estados Unidos y México:

1. Migración: vidas en juego. Una de las consecuencias más serias de un muro fronterizo sería el riesgo que supondría para los miles de migrantes que diariamente intentan llegar a EE.UU..

Desde 1994 EE.UU. ha instalado vallas que hoy alcanzan 1.050 kilómetros de la frontera, y eso ha hecho que los inmigrantes deban buscar pasos más remotos y arriesgados.

2. Seguridad: un muro ineficaz contra el narcotráfico. - Catapultas, cañones, rampas, drones y sofisticados túneles. Los traficantes de drogas y

¹ 4 efectos concretos que tendrá la construcción del muro que Donald Trump autorizó en la frontera entre Estados Unidos y México. Darío Brooks BBC Mundo* *Este artículo fue publicado originalmente el 22 de julio de 2016, en ocasión de la nominación de Donald Trump a la candidatura republicana, y se actualizó con motivo de la firma de la orden ejecutiva que habilita la construcción del muro. Disponible en la Web: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36466006>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EXP. 7523.

otros productos ilegales han encontrado múltiples formas de evadir el actual muro fronterizo.

Algunos expertos creen que un muro de cuatro metros de altura como el que se propone, resultaría inútil ya que los traficantes cuentan con múltiples maneras de evadirlo.

3. Medio ambiente: daño latente. Además de las afectaciones a las actividades humanas, el medio ambiente también está en juego.

Pues dentro de la investigación realizada se encontró que la Ciudad de Nogales padeció fuertes lluvias que derivaron en una inundación en 2011, en parte debido a que un desagüe que cruza la frontera quedó semibloqueado en el muro fronterizo, lo que generó una gran acumulación de agua.

En este sentido no solo preocupa la interrupción de cauces de agua, sino también la **vida de especies amenazadas por la presencia del muro fronterizo.**

4. Economía: golpe a la confianza. Cada día cruzan la frontera unos 300.000 vehículos y un millón de personas que trabajan, estudian, comercian o visitan por turismo el otro lado. También 15.000 camiones de transporte pasan por ahí diariamente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

El intercambio comercial en la frontera es de US\$1.000 millones diarios, según el Reporte del Estado de la Frontera del Centro Wilson, un centro de estudios independiente de EE.UU.

Por lo que en relación al tema que nos ocupa es importante mencionar que México cuenta con la Norma Oficial Mexicana² respecto de Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, así como del Comité Trilateral para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas³, cuya función es efectuar un esfuerzo conjunto entre las agencias de vida silvestre y otras instituciones de los gobiernos de México, Canadá y los Estados Unidos, mismo que facilita programas y proyectos para la conservación y manejo de la diversidad biológica y ecosistemas de interés mutuo.

Este Comité Trilateral está constituido por los directores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México a través de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS-SEMARNAT), Servicio de Vida Silvestre de Canadá (CWS) y el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (USFWS) y la Ley para la Preservación de Especies estadounidense

² NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.<referencia 30 de diciembre de 2010) Disponible en la Web http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM_059_SEMARNAT_2010.pdf

³ Biodiversidad Mexicana. Qué es el Comité Trilateral de Vida Silvestre para la Conservación y Manejo de Vida Silvestre y Ecosistemas?. (referencia de 2016) Disponible en la Web: http://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/internacional/comite_trilateral.html



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

donde se enlistan las especies amenazadas por las actividades humanas, y unas 60 habitan en la región fronteriza.

Cabe mencionar que dentro de los objetivos del Comité Trilateral se encuentran los siguientes:

- a) Fomentar una perspectiva continental integrada para la conservación cooperativa y el uso sostenible de los recursos biológicos,
- b) Contribuir al mantenimiento de la integridad ecológica de las ecorregiones norteamericanas y promover la creación de capacidades de conservación de la biodiversidad y las actividades intersectoriales cooperativas en los tres países que contribuirán a la reducción y mitigación de las amenazas a especies y ecosistemas compartidos de América del Norte. Esto se hace a través de la coordinación, cooperación y desarrollo de alianzas entre las agencias de vida silvestre de los tres países y otras partes interesadas.

Con lo anterior se sustenta que, si bien es cierto que existen programas y acciones para la conservación y manejo de la biodiversidad en nuestro país, también lo es que estas deben reforzarse a efecto de garantizar la protección de las diversas especies.

Concatenado con lo anteriormente aludido en párrafos anteriores es menester hacer referencia la aprobación del proyecto de la Ley "*Make America Secure Appropriations Act*" el pasado 4 de octubre de 2017, por parte del Comité de Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EXP. 7523.

incluye la aprobación de 10 mil millones de dólares para la construcción del muro fronterizo con México.

Es por ello que frente a la inminente construcción del muro fronterizo y al impacto ambiental que el mismo provocaría, es que esta Comisión considera necesario realizar el exhorto propuesto, a efecto de que se fortalezcan las acciones necesarias que protejan la flora y la fauna de nuestro País.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO


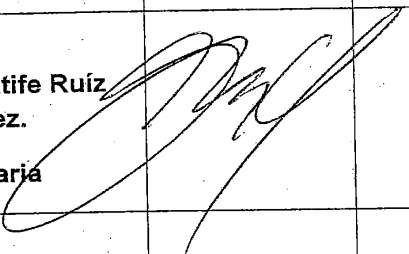
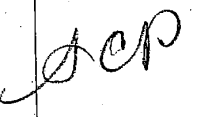
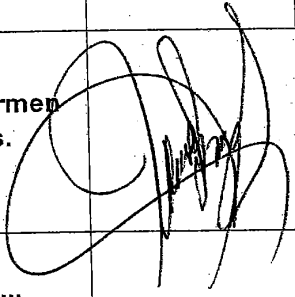
Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones para la protección de la flora y la fauna en las zonas fronterizas de nuestro país con los Estados Unidos de Norteamérica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

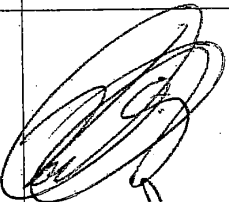
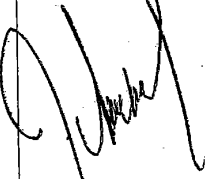
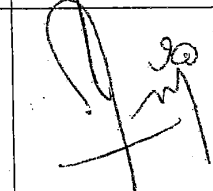
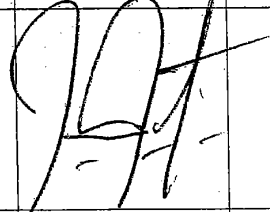


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EXP. 7523.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

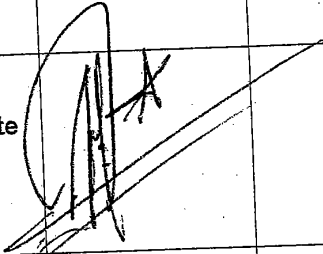
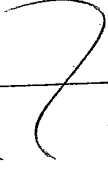
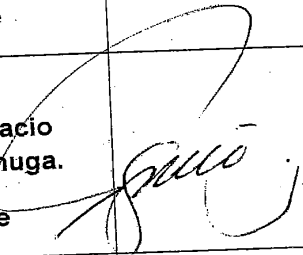

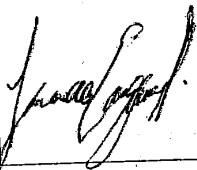


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EXP. 7523.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			

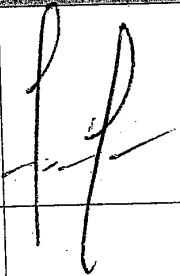
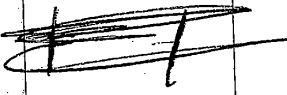
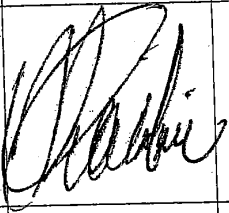


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EXP. 7523.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EXP. 7523.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presentaron proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta, al Gobierno del Estado de México para que, por conducto de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, realice las acciones que sean necesarias para detener en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe" la extracción y comercio ilegal de la biznaga partida diente de elefante, (*Cryphantha Elephantidens*),



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

por ser una especie amenazada en términos de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y de la cactácea *Cryphantha Bumamma*, protegida por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, así como por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El Estado de México cuenta con 84 Áreas Naturales Protegidas (ANP), con un total de 922 300.17 hectáreas, es decir, casi 42% del territorio estatal.

De estas 84 ANP, 67 son Parques Estatales con importantes beneficios ambientales.

Entre los Parques Estatales del Estado de México, destaca la Sierra de Guadalupe, la cual fue declarada "Zona de Protección Forestal" en 1923 y en 1976 se decretó Parque Estatal, administrado por el gobierno del Estado de México con una superficie de 5,306:75 Ha.

De acuerdo a su Programa de Manejo, se encuentra ubicada en el interior de la cuenca de México y territorialmente forma parte de los municipios de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. **EXP. 7605.**

Ecatepec, Coacalco, Tultitlán y Tlalnepantla, perteneciéndoles aproximadamente las siguientes superficies: Ecatepec 1812.76 Ha., Coacalco 1281.57Ha., Tultitlán 1076.78 Ha. y Tlalnepantla 1135.64 Ha.

Al formar parte del eje ne-ovolcánico transversal posee una gran diversidad biológica, su vegetación emblemática son matorral xerófilo, bosque inducido, bosque de encino y pequeñas porciones de pastizal.

Este Parque Estatal proporciona múltiples funciones y servicios ambientales, entre otros: regulación de contaminantes atmosféricos, asimilación de residuos sólidos municipales, retención de suelos y disminución de inundaciones.

Un tema de suma preocupación es la extracción y venta ilegal de flora y fauna de la Sierra de Guadalupe, lo que por mucho tiempo han denunciado diversos grupos de ambientalistas.

Una de las especies que está rápidamente desapareciendo es la biznaga partida diente de elefante, (*Cryphantha Elephantidens*), enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 como especie amenazada y cuyo rescate es de vital importancia. Esta especie disminuye cada vez más debido a la extracción ilegal. Lo mismo está sucediendo con la cactácea *Cryphantha Bumamma*, protegida por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, así como por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. **EXP. 7605.**

El saqueo sistemático y por grupos de estas especies pone en riesgo el ecosistema de la Sierra de Guadalupe, debido a que la flora robada tiene una función ponilizadora, por lo que urge que el Gobierno Estatal adopte todas las medidas que sean necesarias para detener la extracción y comercio ilegal.

La protección de los recursos naturales implica la implementación de acciones de inspección y vigilancia tendientes no sólo a preservar aquellos ya existentes, sino a garantizar que su aprovechamiento se lleve a cabo de manera lícita.

Al ser el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe" de competencia y Jurisdicción del Estado de México, corresponde a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) vigilar el cumplimiento de la normativa ambiental con el objeto de preservar y proteger los recursos naturales, a través de inspecciones, efectuadas por personal debidamente autorizado para ello.

A la Subdirección de Verificación y Vigilancia de la PROPAEM le corresponde vigilar, cuando así lo solicite la autoridad competente, el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y normas técnicas estatales ambientales en materia de área naturales protegidas conforme al artículo 17 del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que, por conducto de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, realice las acciones que sean necesarias para detener en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe" la extracción y comercio ilegal de la biznaga partida diente de elefante, (*Cryphantha Elephantidens*), por ser una especie amenazada en términos de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y de la cactácea *Cryphantha Bumamma*, protegida por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, así como por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

CONSIDERACIONES.

Para las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es de suma importancia conservar los ecosistemas más representativos del país y su biodiversidad con la participación corresponsable de las autoridades competentes.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

Las Áreas Naturales Protegidas del Estado de México, son zonas del territorio del Estado, que no han sido afectadas en gran medida por actividades humanas y que se debe fortalecer la protección y restauración para mantener los beneficios ambientales y sociales que ofrecen a la población.

Entre sus beneficios ambientales se encuentran la captación de agua pluvial, la producción de oxígeno, la retención de contaminantes como el carbono, la retención de suelo, la mitigación de los efectos del cambio climático y la protección de la biodiversidad.

La Coordinación General de Conservación Ecológica del Estado de México tiene a su cargo diez Áreas Naturales Protegidas, cinco corresponden a la categoría de Parques Estatales con 21,802.80 hectáreas, entre ellos, la Sierra de Guadalupe.

Ésta fue declarada "Zona de Protección Forestal" en 1923 y en 1976 se decretó Parque Estatal, que es administrado por el gobierno del Estado de México, territorialmente forma parte de los municipios de Ecatepec, Coacalco, Tultitlán y Tlalnepantla.

Una de las principales funciones del Parque Estatal Sierra de Guadalupe, es la de fungir como área verde y funciona como una muralla de contención de diversos contaminantes y partículas suspendidas totales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. **EXP. 7605.**

La "Sierra de Guadalupe" produce cerca de 4.2 millones de metros cúbicos de agua, captura 75 mil toneladas de bióxido de carbono y produce 4 mil 456 toneladas de oxígeno, en beneficio de millones de habitantes.

Preocupa a esta Comisión la extracción y venta ilegal de flora y fauna de la Sierra de Guadalupe, que han denunciado diversos grupos de ambientalistas como lo mencionan los proponentes, entre ellos, la cactácea cryphantha bumamma y la biznaga partida diente de elefante,

La biznaga partida diente de elefante, (*Cryphantha Elephantidens*), está enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 como especie amenazada y cuyo rescate es de vital importancia.

La cactácea *Cryphantha Bumamma*, está protegida por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, así como por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

El saqueo sistemático y por grupos de estas especies pone en riesgo el ecosistema de la Sierra de Guadalupe, debido a que la flora robada tiene una función ponilizadora, por lo que urge que el Gobierno Estatal adopte todas las medidas que sean necesarias para detener la extracción y comercio ilegal.

La extracción de esas especies no es una obra o actividad que sea compatibles con los esquemas de desarrollo sustentable y el programa de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. **EXP. 7605.**

manejo del Parque Estatal de la Sierra de Guadalupe, las normas y demás disposiciones legales aplicables, conforme al artículo 192 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

En términos del artículo 17, fracción II del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), le corresponde practicar de oficio, por programa o denuncia, visitas de inspección para vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental, normas oficiales mexicanas, normas técnicas estatales ambientales y programas ambientales de la entidad.

Por lo anterior, quienes integramos la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales estimamos necesario que la PROPAEM incremente la vigilancia del cumplimiento del Código para la Biodiversidad del Estado de México, del Programa de Manejo del Parque Estatal "Sierra de Guadalupe", de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y detenga la extracción ilegal de la biznaga partida diente de elefante y de la cactácea Cryphantha Bumamma.

Conforme a lo expuesto esta Comisión Dictaminadora determina que resulta conveniente exhortar a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México para que detenga la extracción ilegal de la biznaga partida diente de elefante y de la cactácea Cryphantha Bumamma en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

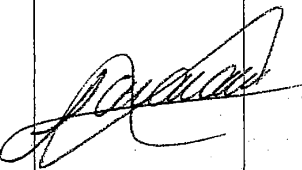
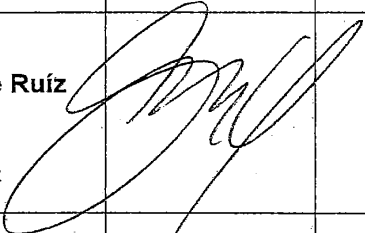

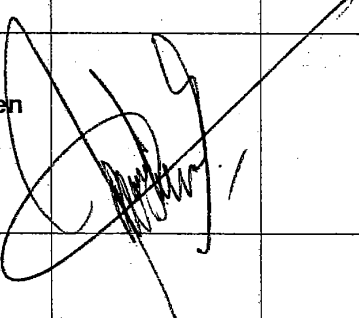
ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al sistema federal, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que, por conducto de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aumente la inspección y vigilancia en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe" para detener la extracción y comercio ilegal de la biznaga partida diente de elefante, (*Cryphantha Elephantidens*), por ser una especie amenazada en términos de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y de la cactácea *Cryphantha Bumamma*, protegida por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, así como por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2017.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

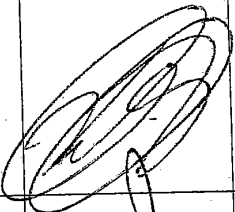


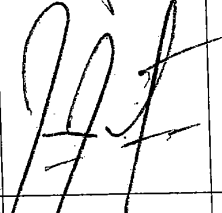
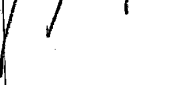


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

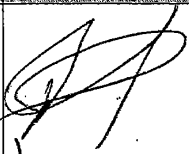
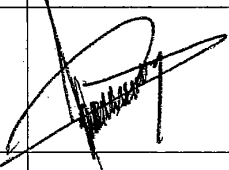

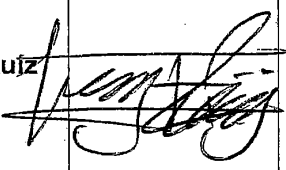
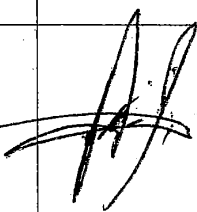



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, la CNH, la ASEA y el gobierno de Puebla a atender de inmediato las constantes fugas de combustible en tierras de cultivo y resarcir daños a los productores.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, en la sesión del 12 de septiembre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

II. CONTENIDO

De acuerdo con el Diputado Armenta Mier durante los últimos años el robo de combustible en el estado de Puebla se ha incrementado exponencialmente, en el año 2010 se detectaron 49 tomas clandestinas, en diciembre de 2016 se tenía registro de 1,533 tomas y a junio del presente año el número ascendió a 2,202.

El legislador refiere que en dicha entidad federativa los ductos atraviesan 28 municipios y al menos en 24 de ellos se han identificado tomas clandestinas, principalmente en la región de la Sierra Norte y en el ahora llamado "Triángulo Rojo", ubicado en el centro del estado por donde pasa el poliducto Minatitlán-México.

A partir de lo anterior, el proponente manifiesta su preocupación respecto a las afectaciones al medio ambiente ocasionadas por la proliferación de tomas clandestinas, lo que tiene repercusiones directas en el suelo, aire y mantos acuíferos. Adicionalmente, el proponente refiere diversos incendios y explosiones que han puesto en riesgo la vida de los pobladores.

Por otra parte, el diputado proponente indica que desde San Martín Texmelucan hasta el municipio de Esperanza hay al menos 17 mil hectáreas de cultivo y más de 250 sociedades de pozos agrícolas en riesgo debido a su proximidad con ductos de Pemex, lo cual afectaría directamente a más de 6 mil productores de hortalizas, tuna, nopal, lechuga, entre otros.

A partir de lo anterior, se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

Primero. Se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y al Gobierno del Estado de Puebla; a cuantificar los daños ambientales y económicos ocasionados por los derrames de combustibles en tierras de cultivo y cuerpos de agua.

Segundo. Se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y al Gobierno del Estado de Puebla; para llevar a cabo las medidas necesarias para limpiar las tierras contaminadas por hidrocarburos.

Tercero. Se solicita que la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y el Gobierno del Estado de Puebla, realice el pago de indemnizaciones a los afectados por pérdida de cosechas, daños físicos, así como resarcir los daños ocasionados al ambiente.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

B. El *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía*¹, estableció en el artículo **Décimo Noveno Transitorio** la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con atribuciones para regular y supervisar la protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, así como el control integral de residuos.

En este orden de ideas, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, establece en su artículo primero que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia) tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión y dentro de sus atribuciones estará la participación con los distintos órdenes de gobierno, dependencias y entidades competentes, en el diseño y atención de los planes nacionales e internacionales para prevenir y atender situaciones de emergencia en las actividades del Sector. Asimismo, será responsable de llevar a cabo investigaciones de causa raíz en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales.

Por otra parte, los artículos 4 y 84 de la Ley de Hidrocarburos relacionados con la seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, señala que los Asignatarios y Contratistas serán responsables de los desperdicios, derrames de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos o demás daños que resulten. Por su parte,

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

el artículo 130 de dicha disposición jurídica establece que los Asignatarios, Contratistas, Autorizados y Permisarios ejecutarán las acciones de prevención y de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que ocasionen sus actividades y estarán obligados a sufragar los costos inherentes a dicha reparación, cuando sean declarados responsables por resolución de la autoridad competente, en términos de las disposiciones aplicables.

Tomando en cuenta lo anterior, la Ley de Petróleos Mexicanos señala en su artículo 46 que corresponderá al Director General de Petróleos Mexicanos (Pemex) dirigir el diseño y la implementación de los programas de prevención de derrames de hidrocarburos, contingencia ambiental, remediación de suelos y aguas y los demás que en materia de seguridad operativa, equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente sean aplicables.

Dicho todo lo anterior y considerando que en el Quinto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal² (2016-17) se precisa que para combatir el robo de hidrocarburos, se constituyó el "grupo de trabajo interinstitucional" conformado por Petróleos Mexicanos, la Procuraduría General de la República y las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Defensa Nacional, de Marina y de Gobernación para atender en forma coordinada lo relativo al robo de hidrocarburos. La que Dictamina identifica como responsables de la atención de dicha problemática al grupo de trabajo descrito anteriormente y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección Al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

² <https://www.gob.mx/lobuenocuenta/>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

C. En cuanto a la información oficial relativa al robo de hidrocarburos, el Quinto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal³ menciona que se han intensificado los operativos para desactivar la estructura operativa, financiera y de negocios de organizaciones dedicadas a la comisión de estos delitos, en las zonas Centro, Bajío y Noreste del país. Se detuvo a 74 personas entre líderes y principales colaboradores; asimismo, se aseguraron 1.8 millones de litros de hidrocarburo, 79 inmuebles, 442 vehículos pesados y 104 vehículos ligeros empleados por las organizaciones delictivas. Sobre este tema tanto la Secretarías de Marina y Defensa Nacional mencionan diversas actividades relacionadas con el patrullaje y actividades de seguridad física a instalaciones estratégicas⁴.

Por su parte la Secretaría de Gobernación⁵ informó la intensificación de los esfuerzos y acciones de la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Policía Federal (PF) para combatir el robo de hidrocarburos. Como parte de este trabajo coordinado, se realizaron operativos para desactivar la estructura operativa, financiera y de negocios de organizaciones dedicadas a la comisión de estos delitos en las zonas Centro, Bajío y Noreste del país. De diciembre de 2012 a junio de 2017, se detuvo y vinculó a proceso a 74 líderes y principales colaboradores de organizaciones delictivas; a quienes se les aseguraron 1,841,000 litros de hidrocarburo; 79 inmuebles, 442 vehículos pesados y 104 vehículos ligeros empleados por las organizaciones delictivas.

³ <https://www.gob.mx/lobuenocuenta/>

⁴ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2017/sep/Sedena-20170912.pdf>

http://transparencia.semarn.gob.mx/informes_labores/5to_Informe%20de_Labores.pdf

⁵ <https://www.gob.mx/segob/documentos/informe-de-labores-secretaria-de-gobernacion>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

En cuanto al Informe anual de Pemex 2016⁶, publicado en abril del presente año, la empresa productiva del estado refiere que el inventario de sitios contaminados ascendió a 1,283.8 ha. Este comportamiento se debe en parte al incremento en el número de tomas clandestinas y entre los factores que incidieron en mayor medida a los eventos de fugas y derrames en los sistemas de ductos de recolección y transporte fueron por actos vandálicos. En este orden de ideas el informe menciona que las acciones que se realizan para el combate de los actos vandálicos se refuerzan con tareas de vigilancia en cooperación con las autoridades locales y federales, así como en la ejecución de actos legales en contra de los responsables. En cuanto al reporte de tomas clandestinas, la página de Pemex tiene registradas 6,734 al 3 de octubre de 2017⁷. Adicionalmente se enlistan reportes oficiales de la coordinación para el combate al robo de hidrocarburos:

- <https://www.gob.mx/policiafederal/prensa/pf-y-pemex-inhabilitan-dos-tomas-clandestinas-y-aseguran-alrededor-de-18-mil-litros-de-hidrocarburo-en-puebla?idiom=es>
- <https://www.gob.mx/pgr/prensa/comunicado-1215-17-pgr-recibe-denuncia-de-pemex-por-la-localizacion-de-tomas-clandestinas-de-hidrocarburo>

En el 5to informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) (2016-17)⁸ se indica que en el periodo de septiembre de 2016 a junio de 2017, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) atendió 1,425 emergencias ambientales que involucraron sustancias químicas, de las cuales 1,071 (75.2 por ciento) fueron provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias químicas. De las 354 emergencias restantes, 106 (7.4 por ciento) fueron por explosiones, 121 (8.5 por ciento) por fugas, 118 (8.3 por ciento) por incendios en las

⁶ http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/Informe-Anual/Informe_anual_2016.pdf

⁷ http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Paginas/tomas-clandestinas.aspx

⁸ <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/trendicion.html>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

instalaciones y nueve (0.6 por ciento) por otras causas. En las emergencias que lo ameritaron se instauraron los respectivos procedimientos administrativos para verificar la restauración de las áreas afectadas y evitar impactos ambientales adversos.

En su informe de labores correspondiente al periodo 2016-17, la Procuraduría General de la República⁹, dio a conocer que en el combate a delitos de hidrocarburos, a cargo de la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos de la SEIDO, realizado en coordinación con la Agencia de Investigación Criminal (AIC), PF, CISEN, SEMAR, SEDENA y PEMEX, se logró el aseguramiento de 990 mil 841 litros de hidrocarburo y se ejecutaron 19 órdenes de cateo para 33 domicilios, se aseguraron 985 mil 636 litros de hidrocarburo, 204 mil 203 pesos mexicanos, 3 mil 437 dólares americanos, 142 vehículos terrestres, 21 inmuebles, 11 armas de fuego cortas, 457 cartuchos, cinco cargadores y 86 semovientes, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017.

Por su parte el gobierno del estado de Puebla ha hecho públicos en su página oficial los resultados del trabajo entre fuerzas federales, estatales y municipales, con lo que se refrenda el compromiso de combatir el robo de combustible hasta sus últimas consecuencias y se ratifica el compromiso de continuar con acciones y operativos para erradicar este delito que afecta el patrimonio nacional¹⁰.

⁹ <https://www.gob.mx/pgr/documentos/informe-de-labores-2017>

¹⁰ <http://www.puebla.gob.mx/boletines-dependencias/item/1179-puebla-es-primer-lugar-nacional-en-decomiso-de-combustible-robado>
<http://www.puebla.gob.mx/boletines-dependencias/item/1151-combate-al-robo-de-combustible-hasta-las-ultimas-consecuencias-puebla-segura>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

D. En julio de 2017 el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública presentó el documento *"El robo de combustible: asalto a la nación"*¹¹, en el que se precisa que el significado de la palabra "huachicolero" ha adquirido fuerza en el dominio público y se entiende como aquella persona que roba combustible (huachiol) para ofrecerlo en el mercado negro. En este sentido, el término se ha convertido en un sinónimo de los también llamados tuberos, chupaductos, ordeñadores, entre otros que hacen referencia al mismo ilícito.

El modo de sustracción se da básicamente por dos métodos, el primero es con el robo de pipas; el cual es reportado y denunciado por el personal a quien se le despoja del vehículo, y el segundo es a través de la extracción directa en ductos, en este caso se contabiliza el número de tomas clandestinas descubiertas por las autoridades y Pemex estima la pérdida del combustible en términos de volumen y valor monetario.

Al respecto, algunas cifras para acompañar el panorama son las siguientes:

o En 12 años el número de tomas clandestinas pasó de 102 en 2004 a 6,159 en 2016, es decir, en promedio cada hora se perforaron alrededor de 1.5 tomas clandestinas; la diferencia desde 2004 a 2016 representa un incremento de casi 6,000%.

o De 2009 a 2012 Pemex perdió 6,966 millones de litros, y de 2013 a 2016 perdió 7,682 millones de litros; tan sólo el volumen hurtado el año pasado fue de 2,282 millones de litros de combustible. En total, desde 2009 el volumen total robado ha sido de al menos 14,652 millones de litros, en términos porcentuales representa un incremento de 32%.¹⁰ En 2014 se duplicó la pérdida en litros respecto al año anterior, al llegar a perder en un sólo día 27 mil barriles diarios, es decir que cada hora se hurtaron 179 litros cada hora, según la misma fuente.

¹¹ <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Novedades/Documento-de-trabajo-El-robo-de-combustible-asalto-a-la-nacion>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

o En 2016 Pemex registró 213 eventos de fugas y derrames en ductos, 2% más en comparación con 2015. De ellos, 78 ocurrieron en ductos de transporte, 86 en los de recolección y 49 en los de producción y servicios. Únicamente en el caso de los primeros (transporte) más de la mitad se relacionan con algún tipo de vandalismo (alrededor de 40 eventos), el resto lo atribuye a la integridad de los ductos como es la corrosión interior y exterior o a la falta de material.

o Los asuntos ambientales derivados de tomas clandestinas ingresados a juicios contenciosos administrativos y a procedimientos administrativos en 2015 fueron 68 (52.3%) de un total de 130.

o El costo promedio que desembolsa Pemex para reparar una toma clandestina que haya sido perforada oscila entre los 120 y 250 mil pesos.

o Entre los efectos colaterales de esta práctica también se pueden mencionar las afectaciones ambientales ocasionadas principalmente por los derrames sobre ríos o campos agrícolas, así como otros tipos de accidentes causados por la instalación y manejo de las tomas clandestinas como incendios y explosiones causando incluso la pérdida de vidas humanas. Los montos para revertir estos daños son cuantiosos, como también lo son aquéllos destinados a su prevención. Si bien es cierto que Pemex no es responsable directo de resarcir los daños causados al medio ambiente ocasionados por los derrames de hidrocarburos provocados por las extracciones ilegales en sus ductos, así lo determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)¹² en días pasados, sí debería estar al menos comprometido con el fortalecimiento de los procesos de prevención a través de una mayor y mejor vigilancia e impulsando la instrumentalización de nuevas tecnologías junto con una eficiente capacidad de respuesta y despliegue para impedir esta práctica y coadyuvar en la detención de los responsables, además de hacer más eficiente la coordinación entre instituciones para darle seguimiento puntual a los casos identificados.

E. A partir de todo lo anterior, se corroboran el trabajo coordinado de las instancias federales y de Pemex en la prevención y atención del delito del robo de hidrocarburos, por lo que la que Dictamina estima conveniente que dado que el objetivo del proponente

¹² <http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1025142.html>
<http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1121532>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

es que se informe respecto al daño ambiental causado por los derrames de hidrocarburos, se estima conveniente solicitar a Pemex y a la Agencia que informen a este Poder respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad.

En consecuencia, la Comisión de Energía de la Cámara de diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicita a los titulares de Petróleos Mexicanos y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de octubre de 2017.

La Comisión de Energía.


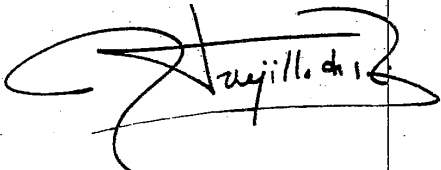

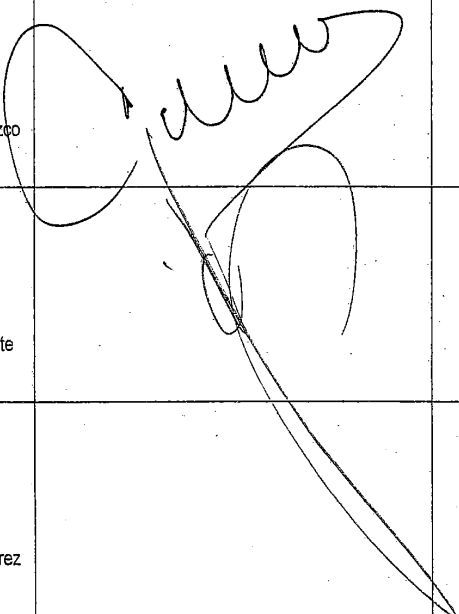



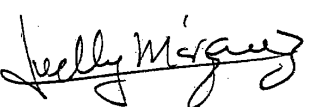

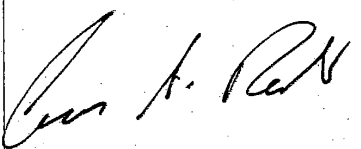


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			



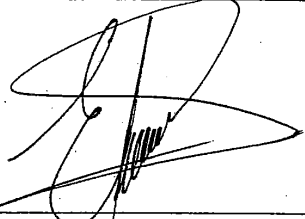

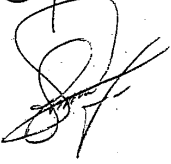




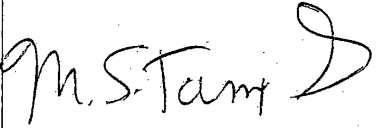


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			



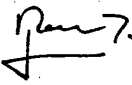

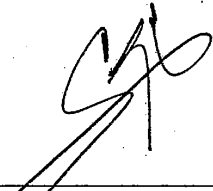

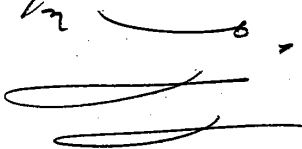





Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante</p>			
<p>Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante</p>			
<p>Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante</p>			
<p>Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante</p>			
<p>Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante</p>			
<p>Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante</p>			




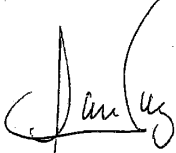

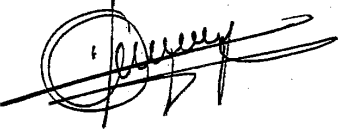




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a condonar el pago de electricidad y agua de los hogares afectados por los sismos del 7 y 19 septiembre.
2. Por el que se exhorta a la CFE a condonar por un año el pago de electricidad a los habitantes de Oaxaca y Chiapas afectados por el sismo del 7 de septiembre.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, los dictámenes relativos a los puntos de acuerdo antes mencionados, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

- 1.- La primera proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Francisco Martínez Neri del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 26 de septiembre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha. Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía.
- 2.- El Segundo proyecto que incluye este dictamen fue presentada por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 3 de octubre de 2017 y publicada en Gaceta



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Parlamentaria de misma fecha. Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, con opinión de la Comisión de Recursos Hidráulicos, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

1.- El Diputado Martínez Neri hace referencia al sismo del pasado 7 de septiembre de magnitud 8.2 grados que afectó gravemente a los estados de Oaxaca y Chiapas.

De acuerdo con el legislador los daños a las familias y a la infraestructura pública son de proporciones extraordinarias y con la información oficial al momento de la presentación del punto de acuerdo se contabilizaban más de 80 personas fallecidas y 800 mil damnificados en los estados del sureste mexicano.

A partir de estos hechos, el 14 de septiembre de los corrientes, la Secretaría de Gobernación (Segob) emitió en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de emergencia en Oaxaca y Chiapas para la aplicación de los recursos del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden) con lo que se inició la atención de la emergencia.

A partir de la tragedia descrita anteriormente, el Dip. Martínez Neri refiere que la Comisión Federal de Electricidad tiene, por medio de su Consejo de Administración, la facultad de establecer políticas de condonación de pagos y la fracción X del artículo 12 la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE) establece que corresponde a su Consejo de Administración:



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

"Aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Federal de Electricidad cuando exista inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro, así como las políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de créditos y para la exención de dichas garantías".

En este orden de ideas y comprendiendo la situación que están atravesando los pobladores de los estados de Oaxaca y Chiapas, así como el esfuerzo que requerirá la reconstrucción de los municipios afectados, el legislador propone que por espacio de un año se suspenda el pago del servicio eléctrico. Lo anterior, en consideración de las dificultades que enfrentarían los pobladores como parte de la situación de emergencia descrita anteriormente.

Dicho lo anterior, el legislador formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a que condone por un año el pago de electricidad a los habitantes de los municipios de los estados de Oaxaca y Chiapas afectados por el sismo del 7 de septiembre del 2017.

2.- La Diputada Beltrán Reyes señala que a las 23:52 horas del 7 de septiembre, un sismo de 8.2 grados enlutó a cientos de familias mexicanas y afectó en su patrimonio a cientos de ciudadanos, principalmente en las entidades de Oaxaca y Chiapas. Doce días después, a la 13:14 hrs, otro terremoto, esta vez de 7.1 grados, sacudió a la Ciudad de México, Puebla, Morelos, estado de México y Guerrero.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

La diputada proponente señala que es de justicia valorar y honrar la solidaridad de la sociedad mexicana ante la adversidad y reconocer el esfuerzo desplegado para atender la emergencia.

Bajo este contexto, la Dip. Beltrán Reyes aboga porque el pago del servicio de agua, que es administrada y suministrada por organismos operadores de cada entidad federativa, cuyos órganos administrativos son integrados por autoridades estatales y municipales, sea condonado a las familias afectadas por los sismos, hasta que éstas vuelvan a contar con la tranquilidad que les confiere un patrimonio familiar estable y un empleo que les permita llevar una vida en condiciones dignas.

Asimismo, se sugiere un esfuerzo semejante por parte del Estado para que las tarifas de electricidad puedan ser condonadas a partir de los mismos argumentos esgrimidos en el párrafo anterior.

Dicho lo anterior, la legisladora formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a que, en la medida de su competencia y atribuciones, y previo censo con relación a las familias afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre, condone las tarifas de electricidad a los hogares mexicanos afectados por estos siniestros.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los organismos operadores de agua de cada entidad federativa a que, en la medida de su competencia y atribuciones, y previo censo con relación a las



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

familias afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre, condonen las tarifas de agua a los hogares mexicanos afectados por estos siniestros.

Una vez establecidos los antecedentes y objetivos de las proposiciones, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece en el artículo 139 la facultad para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determine el cálculo y ajuste de las tarifas y en el artículo 140 de dicha ley, se especifican los elementos que deberán ser considerados para dicho cálculo, precisando que su determinación estará correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo VI De las Tarifas

Artículo 139.- La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Artículo 140.- *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:*

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

C. Por su parte, el segundo párrafo del artículo 139 de la LIE, faculta al Ejecutivo Federal para determinar y aplicar la tarifa que considere necesaria para apoyar la economía familiar y atender en forma particular las necesidades de los usuarios.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Artículo 139.-...

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

D. Con fecha 1 de enero de 2015 se publicó en el DOF el "ACUERDO 015/2014 por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos¹", en el que se determinan las tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F. Asimismo, en fecha 30 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el ACUERDO² por el que se autoriza ajustar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos", en el que se establece que el Ejecutivo Federal autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinar el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos, distinto al que emita la Comisión Reguladora de Energía.

E. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la Cámara de Diputados aprobó un subsidio a las tarifas eléctricas de 30 mil millones de pesos y en el año 2017 se aprobaron 43,114 millones de pesos. En el proyecto de presupuesto para el año 2018, el Poder Ejecutivo Federal ha proyectado un subsidio de 50,179 millones de pesos.

Bajo esta tesitura las tarifas eléctricas y el servicio de agua potable forman parte de los tópicos más relevantes del análisis de los sectores de los cuales son responsables las Comisiones de Energía y Recursos Hidráulicos, por lo que los diputados integrantes de

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377946&fecha=01/01/2015

² http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421731&fecha=30/12/2015



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

estos órganos legislativos asumen su responsabilidad para que en la discusión del presupuesto del año 2018, se contemplen los argumentos más importantes para llevar a cabo en forma eficaz y oportuna, las tareas de reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos ocurridos en el mes de septiembre.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora coincide con los planteamientos manifestados por los legisladores para que la Cámara de Diputados, además de aprobar recursos para apoyar a la población afectada por los sismos recientes en materia de tarifas eléctricas y de agua, se exhorte al Poder Ejecutivo y a los titulares de las entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones implementen y den puntual seguimiento a programas que apoyen dichos servicios básicos.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2017.


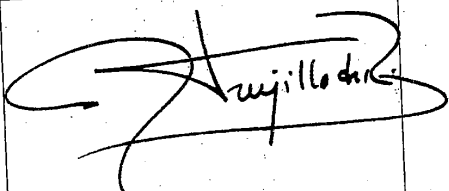

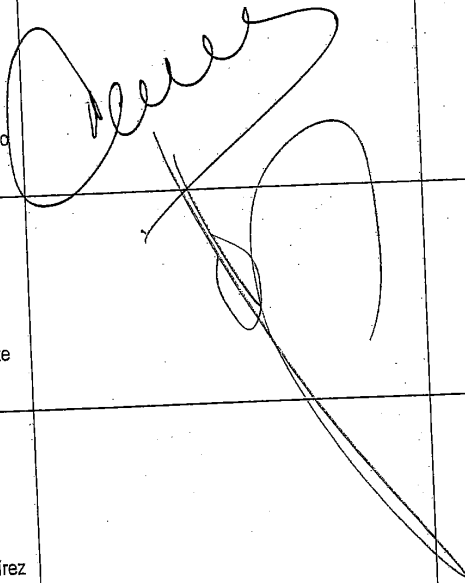








CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			





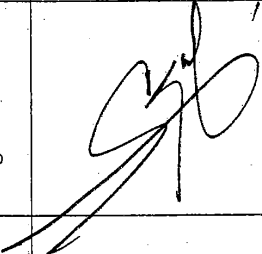

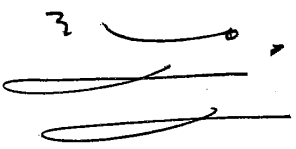


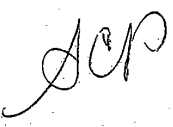


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			


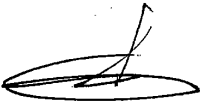

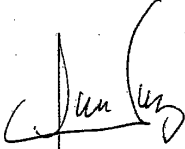

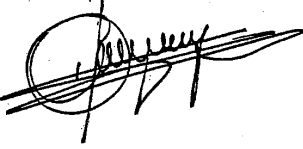

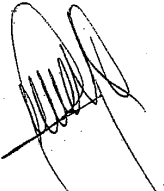


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones meteorológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Aprobado, comuníquese
Diciembre 14 del 2017.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- 1.- Por el que se exhorta a la CFE a revisar las tarifas y aplicar la 1D, 1E y 1F en el suministro básico de energía eléctrica a usuarios domésticos en los municipios quintanarroenses con temperaturas mayores de 30° C.
- 2.- Por el que se exhorta a la Conagua a revisar el correcto funcionamiento de sus instrumentos de medición de temperaturas y actualizar los cálculos de éstas en todo Tamaulipas.
- 3.- Por el que se exhorta a la SHCP, la Sener, la CRE y la CFE a revisar la clasificación de las tarifas del servicio básico de electricidad en el sur de Veracruz.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a los puntos de acuerdo antes mencionados, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

- 1.- EL primer proyecto fue presentado por el Diputado José Luis Toledo Medina del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 3 de octubre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.
- 2.- La segunda proposición motivo de este dictamen fue presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 24 de octubre de 2017 y publicada en gaceta Parlamentaria de misma fecha.
- 3.- El tercer proyecto fue presentado por la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión del 26 de octubre de 2017 y publicada en gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Las proposiciones en comento fueron turnadas a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

- 1.- El Diputado Toledo Medina refiere que el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, establece como una de sus metas la construcción de un México Incluyente, en el que el Estado garantice condiciones mínimas de bienestar para la población, mismas que engloban la prestación de servicios básicos como: agua potable, drenaje, electricidad, educación, alimentación, salud y una vivienda digna.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

En función de lo anterior, el diputado proponente señala que para la ciudadanía contar con el servicio público de electricidad es fundamental para el desarrollo de sus actividades cotidianas, así como para realizar actividades laborales y de prestación de servicios. Como consecuencia de las altas temperaturas la sociedad está obligada a usar aparatos eléctricos para regular el clima y mantener la frescura de los alimentos, por esta razón, en zonas del país que presentan altas temperaturas invariablemente el consumo de energía eléctrica es mayor.

En relación a este tema el proponente comenta que el cambio climático ha generado externalidades negativas en todo el país y en el caso particular del estado de Quintana Roo, en el mes de junio del presente año, se registraron temperaturas por encima de los 38° en el Municipio de Felipe Carrilló Puerto; esto de acuerdo al Reporte del Clima en México, emitido por la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

El legislador menciona que el Poder Legislativo Local del estado de Quintana Roo emitió diversos exhortos a la Gerencia Divisional de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en el ámbito de sus atribuciones modificara las tarifas domésticas de energía eléctrica en los municipios de: Benito Juárez, Cozumel e Isla Mujeres. Estos llamados fueron atendidos, de tal suerte que la CFE determinó, desde el 15 de abril del año en curso, cambiar de la tarifa 1C a la 1D, lo cual ha beneficiado mejorado la calidad de vida de sus habitantes.

En consecuencia, el Dip. Toledo Medina propone que se realice un ajuste de general de las tarifas eléctricas en todos los municipios del Estado de Quintana Roo, debido a las condiciones climatológicas, para lograr un México Incluyente y elevar el bienestar de la ciudadanía. En relación a lo anterior, el legislador formula el siguiente:



Díctamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una revisión de las tarifas y aplique la tarifa 1D, 1E y 1F en el suministro básico de energía eléctrica a usuarios domésticos en los municipios del estado de Quintana Roo que registran temperaturas mayores a 30° C.

2.- El segundo punto de acuerdo, signado por Legisladores del Partido Revolucionario Institucional representantes del estado de Tamaulipas, expresa que el cambio climático es una realidad que afecta a todos los países del mundo y en México no somos ajenos a esta realidad, razón por la cual en los últimos años hemos sido testigos de distintos fenómenos meteorológicos y temperaturas extremas en el país, de acuerdo a la Conagua en su Reporte Anual del Clima en México 2015, durante ese año la temperatura media nacional resulto 1.1°Celsius por arriba de la media comprendida de los años 1981 al 2010, igualando así al año 2014 como el más caluroso desde 1971.

En el caso concreto del estado de Tamaulipas es conocida la diversidad de climas que existen en él y dado que algunos poblados rebasan los 40° C, es necesario la intervención de la autoridad federal para reconsiderar la clasificación de las tarifas. Por lo anterior, se formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a efecto de que revise el correcto funcionamiento de sus instrumentos de medición de temperaturas y actualice las mediciones de las mismas en todo el territorio del estado de Tamaulipas.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con base en los resultados que obtenga la Comisión Nacional del Agua en la medición de las temperaturas, reclasifiquen las tarifas eléctricas que actualmente se cobran en el estado de Tamaulipas, aplicando de manera uniforme la tarifa 1F. Lo anterior a efecto de procurar el bienestar y salud de las y los tamaulipecos más vulnerables y en apoyo de las economías familiares, que debido a los climas extremos a los que se exponen requieren de un mayor consumo de energía para el cuidado de su salud y para tener una mejor calidad de vida.

3.- El tercer punto de acuerdo, suscrito por la Diputada Roció Nahle García, refiere que el país tiene zonas muy calurosas, y muy húmedas muchas de ellas, que obligaron a hacer consideraciones de carácter social para generar una tarifa especial de verano y ello derivó en la creación de tarifas especiales en función de la región del país. A partir de lo anterior y tomando en cuenta las condiciones climatológicas del estado de Veracruz, la situación económica de su población y los ajustes presupuestales de años anteriores, la proponente somete a la consideración de este órgano legislativo, que se revisen las tarifas de los municipios del sur de estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que las tarifas autorizadas actualmente no reflejan la condición climatológica y el grado de humedad que reina en la región, lo que incide en incrementar los consumos de energía para mantener un mínimo confort en las viviendas. En términos de lo expuesto, se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Junta de Gobierno de la Comisión



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Federal de Electricidad a revisar la clasificación de las tarifas del servicio básico de electricidad en los siguientes municipios del sur de Veracruz: Acayucan, Cosoleacaque, Minatitlán, Coatzacoalcos, Nanchital, Agua Dulce, Ixhuatlán del Sureste, Moloacán y Las Choapas, dadas sus condiciones climáticas extremas, a fin de reclasificar las tarifas para adecuarlas a la sensación térmica que promedia 36 grados Celsius.

Una vez establecidos los antecedentes y objetivos de las proposiciones, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece en el artículo 139 la facultad para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determine el cálculo y ajuste de las tarifas y en el artículo 140 de dicha ley, se especifican los elementos que deberán ser considerados para dicho cálculo, precisando que su determinación estará correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo VI De las Tarifas

Artículo 139.- *La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE*



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.

Artículo 140.- *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:*

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metroológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

C. Por su parte, el segundo párrafo del artículo 139 de la LIE, faculta al Ejecutivo Federal para determinar y aplicar la tarifa que considere necesaria para apoyar la economía familiar y atender en forma particular las necesidades de los usuarios.

Artículo 139.-...

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

D. Que con fecha 20 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el ACUERDO¹ por el que se autoriza ajustar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos y se establece que el Ejecutivo Federal ha autorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de que determine el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos, distinto al que emita la Comisión Reguladora de Energía.

E. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la Cámara de Diputados aprobó un subsidio a las tarifas eléctricas de 30 mil millones de pesos y en el año 2017 se aprobaron 43,114 millones de pesos. En el proyecto de presupuesto para el año 2018, el Poder Ejecutivo Federal ha proyectado un subsidio de 50,179 millones de pesos y será responsabilidad de este órgano legislativo discutir y aprobar la partida presupuestal destinada para el subsidio de las tarifas eléctricas.

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421731&fecha=30/12/2015



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

F. En mérito de lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Energía, coinciden con el planteamiento de los legisladores y además del esfuerzo que esta Cámara de Diputados realice en la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018, se amplíe el subsidio a las tarifas eléctricas, se considera igual de valioso exhortar al Poder Ejecutivo para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de considerar beneficios adicionales.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal; para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en:

- a) Municipios del Estado de Quintana Roo, que registran temperaturas mayores a 30° C.
- b) Municipios del estado de Tamaulipas, con objeto de aplicar de manera uniforme la tarifa 1F.
- c) Municipios del sur de Veracruz: Acayucan, Cosoleacaque, Minatitlán, Coatzacoalcos, Nanchital, Agua Dulce, Ixhuatlán del Sureste, Moloacán y Las Choapas, dadas sus condiciones climáticas extremas, a fin de reclasificar las tarifas para adecuarlas a la sensación térmica que promedia 36° C.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metroológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a efecto de que revise de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición de temperaturas de sus estaciones meteorológicas en el estado de Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2017.

La Comisión de Energía.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición en Tamaulipas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición en Tamaulipas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición en Tamaulipas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición en Tamaulipas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			


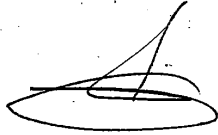

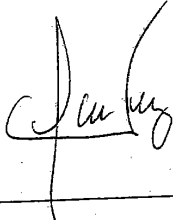

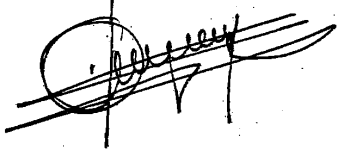




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición en Tamaulipas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex a difundir los procedimientos de mantenimiento de la refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime y a iniciar una investigación a fondo de las obras de rehabilitación de ésta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Natalia Karina Barón Ortiz del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, en la sesión del 3 de octubre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

II. CONTENIDO

La Diputada Barón Ortiz señala que el pasado 14 de junio de este año se registró una explosión en la refinería de Salina Cruz, Oaxaca. A este respecto, el personal de seguridad de Pemex señaló que el incendio fue provocado por un corto circuito en el tablero de mando de la refinería, producido por la inundación que dejó la "tormenta tropical Calvin". Al día siguiente se registró una nueva explosión en la refinería y las autoridades declararon que fue por la acumulación de gases en uno de los ductos lo que causó que se reavivara el incendio del día anterior.

El 28 de junio se presentó un nuevo accidente por la explosión de un "tablero eléctrico" en la subestación eléctrica número dos y el personal de la refinería reportó que se había originado por la falla en un interruptor industrial mal reparado de un compresor. Como consecuencia de estos incidentes la legisladora refiere que la playa de bahía La Ventosa, y el municipio de Tehuantepec sufrieron afectaciones por la contaminación.

Por otra parte y a consecuencia del sismo del 7 de septiembre de 8.2 grados, se detectó un derrame de crudo en la monoboya 3 y los pescadores de la zona refirieron afectaciones a su actividad a causa de este percance. Por consiguiente, la Dip. Barón Ortiz considera oportuno que se analice el estatus de la terminal marítima, para corroborar la idoneidad de su operación.

Dicho lo anterior, la legisladora formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al director general de Pemex, José Antonio González Anaya, a que haga



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

públicos los procedimientos de mantenimiento de la refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime y en particular, del muelle 9 de dicha refinería.

Segundo. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al director de general de Pemex para que inicie una investigación a fondo sobre las obras de rehabilitación de la refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime y en particular las obras realizadas en el muelle 9 de la terminal marítima de Pemex, y haga pública, con objeto de que se tomen las medidas necesarias para regularizar sus actividades productivas.*

Tercero. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al director de general de Pemex para que haga público cuántos litros de crudo se han derramado producto de las fallas en la monoboya 3.*

Cuarto. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al director de general de Pemex para que haga públicas las medidas de limpieza, restauración de la fauna y la flora de las localidades: playa de bahía La Ventosa, Salina Cruz, y el municipio de Tehuantepec, provocadas por el incendio de la refinería y el derrame de la monoboya 3. Así como la compensación a los pescadores y salineros por daños a sus actividades productivas.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. El *DECRETO* por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía¹, estableció en el artículo **Décimo Noveno Transitorio** la creación de la "Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos" (Asea), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con atribuciones para regular y supervisar la protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, así como el control integral de residuos.

En este orden de ideas, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, establece en su artículo primero que dicha Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de la Seguridad Industrial y Seguridad Operativa², así como del control

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013

² Definición de conceptos de acuerdo a la Ley de la Agencia:

Seguridad Industrial: Área multidisciplinaria que se encarga de identificar, reducir, evaluar, prevenir, mitigar, controlar y administrar los riesgos en el Sector, mediante un conjunto de normas que incluyen directrices técnicas sobre las instalaciones, y de las actividades relacionadas con aquéllas que tengan riesgos asociados, cuyo principal objetivo es preservar la integridad física de las personas, de las instalaciones, así como la protección al medio ambiente.

Seguridad Operativa: Área multidisciplinaria que se encarga de los procesos contenidos en las disposiciones y normas técnicas, administrativas y operativas, respecto de la tecnología aplicada, así como del análisis, evaluación, prevención, mitigación y control de los riesgos asociados de proceso, desde la fase de diseño, construcción, arranque y puesta en operación, operación rutinaria, paros normales y de emergencia, mantenimiento preventivo y correctivo. También incluye los procedimientos de operación y prácticas seguras, entrenamiento y desempeño, investigación y análisis de incidentes y accidentes, planes de respuesta a emergencias, auditorías, aseguramiento de calidad, pre-arranque, integridad mecánica y administración de cambios, entre otros, en el Sector



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

integral de los residuos y emisiones contaminantes. En consecuencia, la Asea es responsable de realizar investigaciones en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales. Así como de imponer medidas de seguridad, de apremio o sanciones que resulten aplicables.

Por su parte, la Ley de Hidrocarburos (LH) establece en el Capítulo VII, denominado "De la Seguridad Industrial y la Protección al Medio Ambiente", que corresponde a la Asea emitir la regulación y la normatividad aplicable en materia de seguridad industrial y operativa, así como de protección al medio ambiente en la industria de Hidrocarburos. Asimismo, en este Capítulo se establece la obligación de los Asignatarios, Contratistas, Autorizados y Permisionarios de ejecutar las acciones de prevención y de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que ocasionen con sus actividades y estarán obligados a sufragar los costos inherentes a dicha reparación, cuando sean declarados responsables por resolución de la autoridad competente, en términos de las disposiciones aplicables.

C. Respecto a los incidentes ocurridos en la refinería de Salina Cruz, Petróleos Mexicanos ha emitido los siguientes boletines informativos:

Atiende Pemex incendio en la Refinería de Salina Cruz (14/06/2017)

*http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-053-nacional.aspx
El día de ayer, derivado de las fuertes lluvias en la zona provocadas por la tormenta tropical Calvin, diversas áreas de la Refinería en Salina Cruz resultaron inundadas. Por ello, se arrancó el procedimiento de paro seguro de operaciones. Las inundaciones tuvieron como consecuencia el desbordamiento de presas de residuos y el derramamiento de aceite. Preliminarmente, este producto alcanzó un punto de ignición resultado de las afectaciones por la inundación, desatando un incendio. Hasta el momento, se encuentran recibiendo atención médica siete personas. Ninguna se reporta en estado de gravedad. Personal de contraincendios de Pemex realiza maniobras para sofocar el fuego que se encuentra contenido dentro de las instalaciones de la Refinería.*



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

Avanza el combate al incendio en el área de la Casa de Bombas de la refinería de Salina Cruz (15/06/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-054-nacional.aspx
El personal contraincendio de Pemex logró sofocar el fuego en los lados poniente y sur de la zona afectada de la refinería de Salina Cruz por el incendio ocasionado por los efectos de la tormenta tropical Calvin. Se continúan realizando las maniobras para extinguirlo en la Casa de Bombas, donde se mantiene bajo control con fuego de baja intensidad. Desafortunadamente se confirmó el fallecimiento del trabajador Martín Alberto Balderas; integrante del cuerpo de bomberos de la empresa, mientras realizaba labores de combate al fuego.

Queda sofocado incendio en la refinería de Salina Cruz (16/06/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-055-nacional.aspx
A las 3:30 horas de la madrugada de hoy quedó totalmente sofocado el incendio que se suscitó en la refinería Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, Oaxaca. Sin embargo, los equipos dinámicos de contraincendio continúan operando en el proceso de enfriamiento, lanzando agua al área que fue afectada para evitar que el fuego vuelva a propagarse. Diversas áreas de la refinería se inundaron, lo que provocó el desbordamiento de agua con residuos de crudo de los cárcamos contenedores de los tanques de almacenamiento. Una vez aseguradas las condiciones de las instalaciones, se evaluarán las afectaciones a fin de determinar las acciones a seguir para reanudar las operaciones. Desde el día de ayer, personal de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) se encuentra en la refinería para realizar labores de verificación en el sitio donde se registró la conflagración. Pemex está colaborando plenamente en estas tareas.

Se ejecutan acciones para la reanudación de operaciones en la refinería de Salina Cruz (22/06/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-057-nacional.aspx
Pemex Transformación Industrial ejecuta actualmente diversas acciones para reiniciar operaciones en la refinería Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, afectada la semana pasada por inundación e incendio ocasionados por la tormenta tropical Calvin. El programa contempla acciones en tres vías: Reanudación de operaciones, limpieza y rehabilitación del sitio afectado y mantenimiento general, aprovechando el paro de proceso. Esta última actividad permitiría adelantar una parte del mantenimiento que estaba programado para el próximo abril, reduciendo el impacto económico del paro de la refinería. Se estima reiniciar las operaciones en la refinería el 30 de julio. Los trabajos de instalación de nuevas bombas para la alimentación de crudo a la refinería ya comenzaron en un terreno diferente al de la zona donde se suscitó el incendio. Esto permitirá reiniciar el bombeo de crudo incluso antes de que termine la limpieza y recuperación del área afectada, tarea que ya se está efectuando. Actualmente se realiza el Análisis Causa Raíz (ACR) completo, conforme a la regulación aplicable, a fin de conocer los factores que dieron origen a la emergencia.

Pemex garantiza el abasto de gasolinas ante fenómenos naturales (08/09/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-078-nacional.aspx



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

Con motivo del sismo registrado el pasado jueves 7 de septiembre y de acuerdo a los protocolos de seguridad de Pemex, la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, de Salina Cruz, Oaxaca, entró en paro seguro de manera automática. De acuerdo a las revisiones realizadas por personal especializado de la empresa, hasta el momento no se ha detectado evidencia de que exista daño estructural en las instalaciones de los procesos principales. Sin embargo, se encontraron afectaciones en los sistemas eléctricos de generación y recibo que, una vez resueltos, permitirán hacer las pruebas necesarias para iniciar una operación segura y rentable.

Continúa el proceso de rehabilitación de la refinería de Salina Cruz tras sismo y múltiples réplicas (15/10/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-087-nacional.aspx
Con motivo del sismo del pasado 7 de septiembre y de acuerdo a los protocolos de seguridad, la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en Salina Cruz Oaxaca entró en paro seguro de manera automática. Aunque las instalaciones de la refinería no registraron daños estructurales, la intensidad del sismo fue tal que los generadores de energía eléctrica, que son del tamaño de una casa pequeña, tuvieron un desplazamiento lateral que afectó su funcionamiento. Adicionalmente las múltiples réplicas y temblores subsecuentes hicieron necesario implementar nuevas acciones preventivas que garanticen la seguridad y el futuro arranque de la planta. Por lo anterior, Pemex implementó una estrategia de rehabilitación a fin de poner en funcionamiento la refinería lo antes posible.

Pemex atiende fuga en línea de la Boya Número 3 (10/09/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2017-033-salinacruz.aspx#.WfDP00kiyM8
Debido a las constantes réplicas después del temblor de 8.2 grados Richter, se suscitó una pequeña fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 en la zona de carga de la Terminal Marítima de Pemex. Las altas vibraciones provocaron que un espárrago que embrida la línea se degollara, lo que generó un pequeño goteo de crudo. Personal especializado se encuentra realizando trabajos de contención y saneamiento; como también, se llevan a cabo trabajos de encapsulado de la brida dañada para reparar dicha fuga. Cabe señalar, que esta línea se encuentra fuera de operación.

Pemex atiende nueva fuga en la línea de la Boya 3 (22/09/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2017-036-salinacruz.aspx#.WfDPzkkkiyM8
Petróleos Mexicanos con el apoyo de la Secretaría de Marina, realizan trabajos de limpieza y contención en el ducto ubicado en la Boya 3, mismo que se ha visto afectado por las constantes réplicas del sismo del pasado 7 de septiembre, en esta entidad. Personal especializado de PEMEX, realizan las acciones necesarias para reparar este ducto que, se reitera, fue afectado por causas de la naturaleza.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

Pemex controla derrame provocado por acto vandálico en ducto de la Boya 3 (10/10/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2017-038-salinacruz.aspx#.WfDQQUkiyM8

Petróleos Mexicanos controló un derrame de hidrocarburo provocado por un acto vandálico en el ducto de la Boya 3 de la terminal de servicios portuarios en las costas del puerto de Salina Cruz, Oaxaca. Personal especializado de PEMEX realiza la contención y recuperación del producto. Pemex presentará la denuncia correspondiente para deslindar responsabilidades. De acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, este tipo de delitos puede alcanzar penas de hasta 25 años de prisión.

D. Si bien es cierto, Petróleos Mexicanos (Pemex) ha informado oportunamente a la opinión pública las acciones derivadas de los hechos descritos en el presente dictamen, los integrantes de este cuerpo colegiado estiman conveniente que a partir de las facultades de la Asea, este organismo junto con Pemex, elaboren un informe pormenorizado respecto al estatus de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime a raíz de la tormenta tropical Calvin y de los sismos ocurridos en el mes de septiembre. Asimismo, que se informe sobre la fuga de la Boya número 3, el estatus actual de dicho incidente y las acciones emprendidas para atenderlo.

La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados privilegia por encima de todas las cosas el mandamiento constitucional de que toda la información en posesión de los sujetos obligados deberá cumplir con el principio de máxima publicidad en beneficio de la sociedad. A su vez, el artículo 91 de la LH establece que la información deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión, aprovechando los medios electrónicos y tecnologías de la información, por lo que la que Dictamina considera benéfico en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, que se conozcan los detalles sobre los eventos expuestos por la Dip. Barón Ortiz, así como las acciones que se desprendieron para atender dichas emergencias.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Asea), para que en coordinación con Petróleos Mexicanos (Pemex), se elabore y se entregue a este Poder Legislativo, un informe sobre el estado actual de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca y de las atenciones prestadas a las zonas colindantes, debido a las afectaciones que les causó la refinería, por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre del presente año. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 en la zona de carga de la Terminal Marítima de Pemex de Salina Cruz y las medidas que derivaron de dicho incidente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de noviembre

de 2017.

La Comisión de Energía.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			











CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			


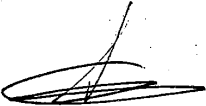

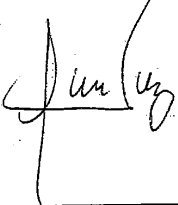

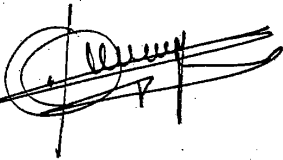

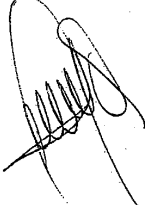


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Marina fue turnada para su estudio y posterior dictamen, el Punto de Acuerdo por el que se solicita muy respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal que, de los resultados de la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, **pueda considerar** incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Marina somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

El 10 de octubre de 2017, el Diputado Federal Salomón Fernando Rosales Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por la que solicita muy



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

respetuosamente al Ejecutivo Federal a considerar, que de los resultados de la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, pueda considerar incluir la actividad de la industria naval auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 10 de octubre, dispuso que la proposición con punto de acuerdo fuera turnada, para dictamen, a la Comisión de Marina.

La Comisión de Marina en sesión celebrada el día de noviembre de 2017, en cumplimiento al Artículo 182, Numeral 1, Del Reglamento de la Cámara de Diputados, resolvió aprobar el presente Dictamen.

II. Contenido del Punto de Acuerdo

La proposición con punto de acuerdo en cuestión se compone de un único exhorto, que a la letra dice:

ÚNICO.- Se solicita muy respetuosamente al Ejecutivo Federal a considerar, que de los resultados de la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, pueda considerar incluir la actividad de la industria naval auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico.

El proponente sustenta su proposición con base en las siguientes consideraciones:

Que la industria naval auxiliar está formada por las empresas proveedoras de equipos, componentes, tecnología, información y asistencia técnica, necesarios para el desarrollo de la industria naval.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

Que la industria naval auxiliar cuenta con una demanda de gran magnitud, lo que ha generado que ésta sea cada vez más ordenada, constante y competente para satisfacer los requerimientos del mercado internacional.

Que la industria naval auxiliar genera alrededor de 95 mil empleos en más de 1,700 empresas, lo que significa una derrama de trabajo y subcontratación de mano de obra a una cadena que incluye más de 57 mil empresas suministradoras.

El proponente sugiere la oportunidad de su inclusión al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, porque su experiencia en la economía formal tiene más de 100 años y por estar convencidos de que ello favorecerá a este proyecto fundamental para el progreso y bienestar de la sociedad mexicana.

III. Consideraciones

La Comisión de Marina reconoce que el Plan Nacional de Desarrollo dentro del eje: "México Próspero" busca mantener la estabilidad macroeconómica del país, democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento, promover el empleo de calidad, garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo y desarrollar los sectores estratégicos del país.

Por lo que coincide con el autor en complementar el esfuerzo realizado por el Gobierno Federal en materia de política pública para el desarrollo de la industria naval, que busca satisfacer las demandas materiales, proporción de servicios, modernización de procesos, sistemas y productos, infraestructura adecuada, asignación de recursos, reordenación y cambio estructural en las actividades de este sector de la economía nacional.

La Industria Naval Auxiliar está formada de empresas que participan en actividades relacionadas con el diseño, producción y/o mantenimiento de todo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

tipo de barcos y estructuras costa a fuera, a través del suministro de información, equipos, sistemas, etc. y/o la subcontratación de mano de obra por parte de los Astilleros.

La Industria Naval Auxiliar genera 95,686 empleos en más de 1,700 empresas Tiers1 y Tiers2, derrama trabajo a una cadena de proveedores de 57,521 empresas; en promedio, proporciona el 75% del valor añadido de un barco proporcionado por la Industria Auxiliar.

Su experiencia en la economía formal tiene más de 100 años, se encuentra en permanente integración y con amplia red de distribución de equipos e insumos, también está en constantes ciclos de innovación en productos y procesos, Genera desarrollo de Patentes y Propiedad Industrial con reconocimiento internacional y sólo en Sinaloa, por mencionar un estado la Industria Naval Auxiliar tiene una capacidad probada de exportación a más de 32 países en los 5 continentes.

Durante 30 años, la industria naval mexicana no ha sido participe en la economía nacional con una misión y visión concreta dentro de un Plan Nacional de Desarrollo como sector industrial prioritario, lo que ha generado en la actualidad rezagos y significativas diferencias en relación con su manejo, síntomas de desaliento, desorganización, retrasos tecnológicos y falta de vinculación con los sectores educativos y de capacitación.

Además, la Industria Naval Auxiliar carece de apoyos de desarrollo de negocios y promoción que estimulen la exportación de insumos, así como esquemas atractivos financieros y de incentivos que permitan la renovación de flotas y atracción de inversiones.

Por lo que esta Comisión de Marina considera viable construir un apoyo directo a la política social que toca instrumentar al sector público; que reserva al Ejecutivo Federal su intervención en sectores estratégicos de la economía, o



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

bien, el apoyo, complemento o promoción de las demás actividades del desarrollo nacional.

Por tanto en virtud de lo anterior la Comisión de Marina emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se solicita muy respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal que, de los resultados de la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, **pueda considerar** incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

COMISIÓN DE MARINA			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Gustavo Cárdenas Gutiérrez Presidente			
Dip. García Bravo María Cristina Teresa Secretaria			
Dip. Barragán Amador Carlos Secretario			
Dip. Guevara Cobos Luis Alejandro Secretario			
Dip. Quinto Guillén Carlos Federico Secretario			
Dip. De La Fuente Flores Carlos Alberto Secretario			
Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria			
Dip. Aguilar Robles David Secretario			
Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

Dip. Cuitláhuac García Jiménez Secretario			
Dip. Jackson Ramírez Jesús Enrique Integrante			
Dip. Martínez Santos Wenceslao Integrante			
Dip. Gutiérrez de Velasco Urtaza Francisco José Integrante			
Dip. Márquez Zapata Nelly del Carmen Integrante			
Dip. Méndez Bazán Virgilio Daniel Integrante			
Dip. Estefan Garfias José Antonio Integrante			
Dip. Villa González Concepción Integrante			

DIP. RAFAEL
BALCAZAR
NABEO



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/104_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

*Aprobado, comuníquese.
Diciembre 14 del 2017.*

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de septiembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se exhorta al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)**, a la **Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas** y al **Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa**, a realizar acciones para agilizar la operación del Programa Escuelas al CIEN en Tamaulipas, presentada por los diputados María Esther Camargo Félix, Yahleel Abdala Carmona, Edgardo Melhem Salinas, Baltazar Hinojosa Ochoa, Alejandro



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/104_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Guevara, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Esdras Romero Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición presentada por los diputados María Esther Camargo Félix, Yahleel Abdala Carmona, Edgardo Melhem Salinas, Baltazar Hinojosa Ochoa, Alejandro Guevara, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Esdras Romero Vega, del Grupo Parlamentario del PRI, los promoventes manifiestan que:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 3º que le Estado garantizará la calidad de la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro del aprendizaje de los educandos.

II. El Plan Nacional de desarrollo 2013-2018 establece como una de las metas nacionales, lograr un México con educación de calidad, reconociendo que existen condiciones que generan inequidad en el servicio educativo, investigaciones en torno a la problemática del rezago y abandono escolar, han identificado que una de las causas relevantes de abandono escolar, tiene que ver con que las escuelas no cuentan con condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuados que permitan desarrollar con éxito las actividades educativas

III. El censo de maestros, escuelas y alumnos de educación básica y especial 2013, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, permitió identificar el rezago físico de las escuelas de ese nivel de educación, como uno de los problemas urgentes que el sistema educativo debe atender.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/104_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al Cien en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IV. El Estado mexicano, a través de sus tres órdenes de gobierno está obligado a garantizar que los inmuebles escolares cuenten con las condiciones físicas básicas, que permitan su funcionamiento, los datos en el censo revelaron que el 26% de los inmuebles escolares de educación pública en el país, no se construyeron con fines educativos y el 2% de los inmuebles están contruidos con materiales ligeros y precarios.

V. Como parte de la Reforma Educativa, y en el marco del 3er. Informe de Gobierno, el Presidente anunció diez medidas a desarrollar durante la segunda mitad de su sexenio, entre ellas se contempla la mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país con el programa Escuelas al cien, que tiene como objetivo mejorar todas o algunas de las siguientes prioridades, respetando el orden que se señala a continuación:

1. Seguridad Estructural y condiciones generales de funcionamiento. Atención a daños en muros, pisos, techos, ventanas, pintura, impermeabilización, escaleras, barandales, instalación eléctrica y barda o cerco perimetral.
2. Servicios Sanitarios. Rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias, mejoramiento de muebles sanitarios.
3. Mobiliario y equipo. Proveer de pupitres, mesas, pizarrón, estantería, escritorio, silla y armario para maestro.
4. Sistema de bebederos. Instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos con agua potable para el consumo humano.
5. Accesibilidad. Dotar de las condiciones pertinentes para asegurar la inclusión de personas con discapacidad a las instalaciones educativas al menos en servicios sanitarios y sistema de bebederos.
6. Áreas de servicios administrativos. Desarrollo de mejores espacios para maestros y personal directivo y administrativo.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/104_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7. Infraestructura para la conectividad. Construcción y/o rehabilitación del aula de medios y/o servicios administrativos (techos y muros firmes). Esto se atiende mediante el componente 1. Así como protectores para ventanas.

8. Espacios de Usos Múltiples. Infraestructura de arco techo o techumbre para un mejor desarrollo de actividades cívicas y deportivas. Asimismo, instalar comedores para escuelas de tiempo completo.

VI. Para dar cumplimiento a esta prioridad el 19 de octubre de 2015 se firmó un Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con los Gobernadores de las 32 entidades federativas, entre ellas, el estado de Tamaulipas.

VII. Entre las obligaciones de la Entidad Federativa estipuladas en la cláusula cuarta de dicho Convenio, se señala: que "la entidad federativa se obliga a destinar y aplicar invariablemente las cantidades que se obtengan de la monetización de la "Aportación FAM" en términos de lo previsto en el artículo 52 de la "LCP" a la ejecución y realización de los "Proyectos INIFE" contenida en el "Anexo A" del presente convenio, manifestando estar conforme con la totalidad de los proyectos y términos previstos en la relación que integra el citado anexo".

Además, en el Convenio se establece que las entidades federativas, por conducto de sus organismos responsables de la INFE, deberán planear, instrumentar y llevar a cabo los procedimientos de contratación de los proyectos de infraestructura de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Anexo B, Numeral 1, inciso (i), del Convenio), es decir, ejecutar todos y cada uno de los proyectos de la INFE (Cláusula Décima, inciso (ii) del Convenio

VIII. Por su parte, el propio Convenio establece que el INIFED es el encargado de instruir al fiduciario del Fideicomiso de Distribución (BANOBRAS), transferir a cada una de las cuentas aperturadas para tal efecto, y que corresponden a cada



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/104_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

entidad federativa, los recursos derivados de la monetización de la Aportación FAM (Anexo B, Numeral 2, inciso (v), del Convenio).

Además, el INIFED es quien tiene la obligación de revisar y aprobar los proyectos ejecutivos elaborados por los organismos locales de infraestructura, de manera previa a la contratación de los proyectos de infraestructura física educativa (Anexo B, numeral 1, inciso (ii), del Convenio).

IX. Bajo ese marco regulatorio y competencial que demanda coordinación entre las autoridades federales y locales, el Programa de Escuelas al Cien ha reportado un avance lento en el estado de Tamaulipas, ya que, de la meta de 1,193 planteles educativos por atender, apenas se han ejecutado trabajos en 166 planteles educativos, lo que representa apenas un 13.9% de la meta.

X. De una inversión total de 1,340,675,526.00 millones de pesos contemplada para el Estado de Tamaulipas, desde diciembre de 2015 el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ha liberado únicamente \$404,088,394.18 millones de pesos, correspondiente a 358 proyectos de infraestructura educativa.

XI. Por su parte, de los datos que reporta el INIFED en su portal de internet, se desprende que el Gobierno tamaulipeco ha contratado obras por un monto de 193,919,431.35 millones de pesos, lo que equivale a un subejercicio de más de 212 millones de pesos.

XII. Dicho rezago resulta un caso atípico conforme a los datos globales que arroja el Programa de Escuelas al Cien, los cuales son mayormente positivos, donde entidades como Querétaro, San Luis Potosí, Puebla, Michoacán o Aguascalientes, por poner algunos ejemplos, reportan avances superiores al 50 por ciento.

XIII. Los datos anteriores, revelan que a casi dos años de haber comenzado a operar el Programa de Escuelas al Cien, especialmente para el caso de Tamaulipas, existe una presunta falta de coordinación entre el Gobierno Federal,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/104_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

a través del INIFED, y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, ya que de otra manera no se entienden las razones por las cuales siguen sin liberarse mayores recursos para el Estado y por qué el Gobierno de Tamaulipas ni siquiera ha ejercido el total de lo que ya se le ha liberado.

XIV. Esa falta de debida operación por parte de los órganos encargados para tal efecto, de ninguna manera puede justificar el incumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el propio Convenio de Coordinación para la Potenciación de los Recursos del Fam.

XV. En el supuesto de que el gobierno del estado de Tamaulipas hubiese cumplido con sus obligaciones de contratar en tiempo y forma los proyectos aprobados, el estado de Tamaulipas estaría reportando desde tiempo atrás avances significativos en el ejercicio de los recursos y, por ende, en las obras ejecutadas, lo que traería consigo una regularidad en el cumplimiento de sus obligaciones para aplicar los recursos y la liberación de mayores insumos financieros que le permitieran continuar con la dinámica del Programa.

XVI. Con base a lo anterior, es claro que la inactividad del INIFED y de la Administración Estatal en Tamaulipas es hoy en día un real obstáculo para que el Programa de Escuelas al Cien, avance con la regularidad que reporta en otras entidades federativas, ya que a la fecha válidamente se podrían estar ejerciendo mayores recursos disponibles en el Fideicomiso a favor de los planteles educativos del estado de Tamaulipas".

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Dictaminadora comparte la preocupación de los diputados promoventes en cuanto a exhortar **al INIFED, a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas y al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa**, para realizar las acciones necesarias a fin de agilizar la



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/104_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

operación del Programa Escuelas al CIEN, en dicha entidad federativa, toda vez que el derecho a la educación comprende también, el de una infraestructura educativa digna y de calidad, tal como lo dispone el Artículo 3º Constitucional, párrafo tercero.

Además, de lo argumentos expuestos por los proponentes, resulta claro que tanto al INIFED como a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas y al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, corresponde promover y asegurarse que la infraestructura física educativa de los planteles de esa entidad federativa cumpla con las condiciones de seguridad y dignidad que establece la normatividad vigente.

Derivado de lo anterior, se comparte el interés de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que suscriben la propuesta de mérito, particularmente la bancada tamaulipeca, quienes manifiestan su preocupación por las omisiones y dilaciones en que han incurrido los operadores del Programa Escuelas al CIEN en esa entidad y que, consideran, han redundado en perjuicio de la comunidad escolar en esa entidad.

Por lo tanto, los miembros de esta Comisión Dictaminadora reconocen la importancia de que el **INIFED, la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa** cumplan y agilicen las acciones tendientes al cumplimiento oportuno y eficiente del Programa Escuelas al CIEN, con fundamento en los argumentos expresados por los proponentes y en apego a las disposiciones legales vigentes; por lo que acuerdan dictaminar en sentido positivo la propuesta de mérito, modificando la redacción del punto resolutivo correspondiente, exhortando, además, al **Ejecutivo local**, para que coadyuve dentro del ámbito de sus atribuciones, con la dependencia y entidades citadas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/104_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas, al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa y al Ejecutivo local** para que realicen, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias a fin de agilizar la operación del Programa Escuelas al Cien, en el estado de Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature of Hortensia Aragón Castillo]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

[Handwritten signature of Adriana del Pilar Ortiz Lanz]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

[Handwritten signature of Rocío Matesanz Santamaría]



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Secretaria

[Handwritten signature of Laura Mitzi Barrientos Cano]



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Dennis Ibarra



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

[Signature]



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Secretaria



Dip. Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán
Integrante

Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán



Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos
Integrante

Juana Aurora Cavazos Cavazos



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante**

[Handwritten signature of Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán]



**Dip. Luis Maldonado
Venegas Integrante**



**Dip. Flor Estela Rentería
Medina
Integrante**

[Handwritten signature of Dip. Flor Estela Rentería Medina]



**Dip. Dulce María Montes
Salas
Integrante**

[Handwritten signature of Dip. Dulce María Montes Salas]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de septiembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se exhorta al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas**, a garantizar la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura física en



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

instituciones educativas de Chiapas, a cargo del **diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición presentada por el diputado Santiago Rodríguez, se señala que:

“Las últimas estimaciones de pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) dan cuenta de la grave crisis en que se encuentra sumido el sistema educativo en Chiapas. De acuerdo con información de este instituto, del total de la población en el estado, el 30.7 por ciento sufre rezago educativo, es decir, más de un millón 593 mil personas en edad escolar no asisten ni han concluido su formación básica. Las estadísticas sobre eficiencia terminal y abandono escolar tampoco son alentadoras. Informes oficiales de la Secretaría de Educación Pública correspondientes al último ciclo escolar señalan que en Chiapas la cobertura en educación secundaria es de 92.2 por ciento, en educación media superior es de 68.2 por ciento y en educación superior es de 13.2 por ciento. Por otra parte, el abandono escolar a nivel secundaria es de 5 por ciento, mientras que en nivel medio superior es de 10.5 por ciento y en educación superior es de 4.1 por ciento. El grado promedio de escolaridad en el estado es de 7.4 años, casi dos años menos que la media nacional y siete años por debajo del promedio recomendado entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII 1/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

(OCDE). Finalmente, la relación de alumnos por maestro también deja entrever la gravedad de la crisis, pues mientras que en Chiapas la relación es de 27 alumnos por docente, el promedio de la OCDE es de entre 13 a 15 educandos por docente. Ante semejante panorama, no es casualidad que la Organización "Mexicanos Primero" haya ubicado al estado de Chiapas en el lugar 32 del ranking nacional del Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa Estatal (ICRE), al obtener una calificación de 3.4 sobre 10 en el cumplimiento de su responsabilidad..."

Además, enfatiza que el rezago educativo impacta negativamente en el ejercicio efectivo de los derechos humanos, por lo que es importante tener presente que sus efectos se engranan con el resto de carencias sociales, agudizando los niveles de pobreza y desempleo, agravando la falta de acceso a la salud y vivienda, inhibiendo la participación política y contribuyendo al deterioro del medio ambiente, es decir, afectando el progreso de la entidad y limitando el pleno desarrollo de las personas.

Argumenta que la situación contrasta con el "crecimiento sostenido que durante los últimos 15 años ha experimentado el presupuesto educativo en Chiapas. Si en el año 2000 el presupuesto destinado a la educación en el estado fue de 7 mil 830 millones de pesos, para 2006 el presupuesto había alcanzado los 14 mil 424 millones de pesos, mientras que en 2010 era ya superior a 16 mil 525 millones de pesos. Desde 2014, el presupuesto anual estatal en este rubro ha rebasado los 23 mil millones de pesos, alcanzado su máximo histórico en 2017, con un monto asignado de \$25,180'040,474.86, convirtiendo a Chiapas en el segundo estado con mayor presupuesto educativo en toda la república, solamente por debajo del Estado de México, sin que hasta el momento se haya traducido en mejoras significativas en la calidad de la enseñanza en la entidad".

Señala el promovente que en el estado de Chiapas el rezago educativo ha sido, desde hace décadas, uno de los mayores y más importantes obstáculos tanto



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

para el rendimiento académico de los educandos, como para la operación del sistema educativo estatal en su conjunto, haciendo de Chiapas una de las entidades federativas con mayores carencias en infraestructura en el sector. El problema es complejo y diverso pues no sólo hacen falta más aulas para los miles de niños y niñas que anualmente se integran al sistema educativo de la entidad, sino que urge la rehabilitación de decenas de escuelas que se encuentran en una situación deplorable, poniendo en riesgo la salud e integridad de docentes y educandos.

Expone, además, que el impacto que producen las carencias de infraestructura en el proceso educativo no deben tomarse a la ligera y que recientemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha alertado sobre la relación que existe entre la calidad de la infraestructura educativa y el aprendizaje y rendimiento de niñas, niños y jóvenes. En su Informe Infraestructura escolar y aprendizajes en la educación básica latinoamericana, señala que los alumnos que estudian en planteles educativos con mejores condiciones de infraestructura se sienten más interesados por asistir a clase que aquellos que lo hacen en instalaciones que no disponen de servicios básicos y atractivos adicionales.

Por otro lado, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación ha reconocido la existencia de casos en donde la seguridad de comunidades escolares enteras está en riesgo debido al deterioro de la infraestructura educativa, expresando al mismo tiempo la importancia de implementar acciones prontas para salvaguardar la integridad de alumnos y personal educativo.

No obstante, a pesar de estas carencias, la mayor parte del presupuesto educativo en Chiapas se sigue destinando a la cobertura de salarios y prestaciones de la burocracia y el magisterio, dejando pocos recursos disponibles para el equipamiento de los centros educativos y el mejoramiento de su infraestructura física. En ese sentido, uno de los sectores más afectados ha sido el de las telesecundarias, ya que muchas de ellas están habilitadas en



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

casa ejidales o casas del pueblo en las comunidades, así como en galeras o bodegas no aptas para este tipo de uso.

Ante el reconocimiento del papel preponderante que tiene la infraestructura en la garantía de calidad del proceso educativo y ante las evidencias de incumplimiento por parte del Gobierno del Estado de Chiapas en la operación puntual, transparente y eficaz del programa federal Escuelas al CIEN, es menester que el INIFED se encargue de velar por el pleno ejercicio del derecho a la educación en el estado de Chiapas, incluida la garantía de calidad en la infraestructura educativa, consagrada en el artículo 3o., párrafo tercero, de nuestra Carta Magna, que versa:

“Artículo 3o. ...

...

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la **infraestructura educativa** y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.”

Asimismo, advierte que frente a las evidencias del pésimo estado y graves carencias que guarda la infraestructura de cientos de planteles educativos en todo el estado de Chiapas, lo que a su vez dificulta la prestación de servicios educativos de calidad, inhibiendo el óptimo desarrollo de sus educandos, es crucial el respeto irrestricto de los principios que, en la materia, están contenidos en el artículo 7o. de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, el cual establece:

“**Artículo 7.** La infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes estatales de educación y del Distrito Federal; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos estatales y del Distrito Federal, así como los programas de desarrollo regional.”

El proponente, señala que “el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas ha etiquetado, a través del Instituto de la Infraestructura Física Educativa en el Estado de Chiapas (INIFECH), más de 651 millones 888 mil pesos para el desarrollo de la infraestructura escolar, mientras que, durante todo el sexenio encabezado por Manuel Velasco Coello, el mismo instituto ha recibido recursos para atender ese mismo rubro por un monto de \$3,522’156,067.05. Con lo anterior, resulta evidente el contraste que Chiapas representa como una de las dos entidades con mayor presupuesto federal destinado a la educación y al mismo tiempo uno de los estados de mayor rezago en infraestructura educativa. Es pues innegable que la aplicación de recursos no ha sido efectiva”.

Afirma que “de esta problemática dan cuenta también los informes de fiscalización de la cuenta pública elaborados por la Auditoría Superior de la Federación. En su reporte 2015 se incluyeron diversas observaciones al gobierno del estado de Chiapas por irregularidades en la administración de los recursos procedentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), principal fuente de financiamiento del Programa Escuelas al Cien, uno de los programas más importantes para el desarrollo de infraestructura educativa en el país, ejecutado en Chiapas mediante el Inifech. En el dictamen de la auditoría citada se da cuenta de las siguientes observaciones:

- Al 31 de diciembre de 2015, el gobierno del estado de Chiapas no había ejercido el 11.8 por ciento de los recursos transferidos en 2015 por concepto de este fondo, mientras que, al cierre de la auditoría, 31 de



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

agosto de 2016, seguía sin ejercerse 3.2 por ciento de los recursos. La dilación en la aplicación de los recursos es causa de que no se haya atendido eficazmente a la población objetivo, ni se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

- En el ejercicio de los recursos, el gobierno del estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa que generaron daños a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25 millones 589 mil 700 pesos.
- Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el gobierno del estado de Chiapas no publicó la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos en sus medios locales oficiales de difusión”.

Considera que “en los cinco años que lleva de su administración, el gobierno de Manuel Velasco Coello ha destinado más 115 mil 778 millones de pesos para la educación, una cantidad a todas luces significativa, que sirve como prueba fehaciente de que el problema educativo en Chiapas no es causa de la falta de presupuesto sino por la corrupción, opacidad y nepotismo que ha distinguido, al menos en años recientes, su aplicación”;

El diputado promovente resalta que, a pesar de la inmejorable y férrea voluntad del pueblo chiapaneco por garantizar la educación de sus familias, sus planteles educativos, en muchos casos, constituyen un espacio escolar inapropiado e insuficiente, pues presenta cimientos y castillos expuestos, así como paredes de carrizo y techos de palma y lámina capaces de derrumbarse en cualquier momento, constituyendo un riesgo latente para la salud e integridad de educandos, docentes y personal administrativo.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Dictaminadora comparte la preocupación del diputado proponente en cuanto a exhortar **al INIFED y al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas**, a garantizar la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura física educativa en las instituciones educativas de Chiapas, situación que si no fuese suficiente con la realidad preexistente expuesta por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, ahora más que nunca se encuentra plenamente justificada frente al terrible daño y deterioro de numerosos planteles escolares en la entidad federativa de Chiapas, a consecuencia de los recientes sismos del 7 y 19 de septiembre del actual y sus sucesivas replicas, así como por las inclemencias meteorológicas que han hecho más severos los daños de la infraestructura escolar en su conjunto, y en algunas ciudades y comunidades en específico.

En mérito de los argumentos expuestos por el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, como de las cifras que detalla en su propuesta, mismas que actualmente se han incrementado sustancialmente como consecuencia de los lamentables hechos citados con anterioridad, los miembros de esta Comisión Dictaminadora reconocen la importancia de que se exhorte al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas** a garantizar la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura física en las instituciones educativas de esa entidad federativa.

No obstante, cabe señalar que los integrantes de esta Comisión acordaron modificar el resolutivo presentado por el promovente, en virtud de que el Ejecutivo local no es autoridad responsable en lo que concierne al Programa Escuelas al CIEN, y, por ende, se elimina la mención correspondiente, para



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII 1/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

quedar con un punto petitorio único, con una nueva redacción que acoge, en lo fundamental, la preocupación planteada en la Propuesta de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta **al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas** para que, a fin de evitar el posible incumplimiento en el ejercicio de los recursos correspondientes al Programa Escuelas al CIEN en la entidad, garantice la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física educativa de los planteles escolares del estado de Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature of Hortensia Aragón Castillo]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

[Handwritten signature of Adriana del Pilar Ortiz Lanz]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

Rocío Matesanz S.



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Secretaria

[Handwritten signature of Laura Mitzi Barrientos Cano]



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria**



**Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria**

Dennis Ibarra



**Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria**



**Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Secretaria



Dip. Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán
Integrante

Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán



Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos
Integrante

Juana Aurora Cavazos Cavazos



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Delfina Gómez Álvarez
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Adriana Elizarraraz Sandoval
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Adolfo Mota Hernández
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María del Carmen Pinete Vargas
Integrante



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán
Integrante

[Handwritten signature of Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán]



Dip. Luis Maldonado Venegas
Integrante



Dip. Flor Estela Rentería Medina
Integrante

[Handwritten signature of Dip. Flor Estela Rentería Medina]



Dip. Dulce María Montes Salas
Integrante

[Handwritten signature of Dip. Dulce María Montes Salas]
